



Pontifica, Real y Primitiva Archicofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de la Coronación de Espinas, Nuestro Padre Jesús con la Cruz al Hombro, NUESTRA SEÑORA DEL VALLE y Santa Mujer Verónica.

**CUENTA GENERAL
ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES
AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**



Presentación

La Hermandad de El Valle, como asociación pública de fieles, tiene como títulos y denominación por Derecho Histórico la siguiente: "Pontificia, Real, Ilustre y Primitiva Archicofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de la Coronación de Espinas, Nuestro Padre Jesús con la Cruz al Hombro, Nuestra Señora del Valle y Santa Mujer Verónica", rige su actividad y desarrollo por las normas del Derecho Universal de la Iglesia, por las Normas del Arzobispado de Sevilla y por sus Reglas internas de funcionamiento que fueron aprobadas por la Autoridad Eclesiástica el 24 de octubre de 2017.

La Regla número 37 de "Cabildo General de Cuentas" establece que la aprobación de las Cuentas de ingresos y gastos, la ejecución del Presupuesto del ejercicio anterior, así como el Presupuesto del ejercicio vigente y la Memoria serán presentados por el Mayordomo al Cabildo todos los años al terminar el ejercicio económico, dentro del primer trimestre del año natural. Dicha información se completará con la conciliación bancaria que certifique los saldos presentados.

Asimismo, se establece que los Estados Financieros y las Notas explicativas habrán de ser previamente aprobadas por el Cabildo de Oficiales, y las cuentas y el presupuesto analizados y visados por la Junta Económica, debiendo ser fiscalizadas por el Fiscal de la Hermandad.

En Sevilla, a 27 de enero de 2023.



Firmado digitalmente
por RELIMPIO LOPEZ
ALEJANDRO -
48813633C
Fecha: 2023.01.27
19:16:26 +01'00'

Fdo. Don Alejandro Relimpio López
Mayordomo



Pontifica, Real y Primitiva Archicofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de la Coronación de Espinas, Nuestro Padre Jesús con la Cruz al Hombro, NUESTRA SEÑORA DEL VALLE y Santa Mujer Verónica.

**CUENTA GENERAL
ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES
AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

TOMO I – ESTADOS FINANCIEROS



- **PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

TOMO I: INFORMACIÓN ECONÓMICA

- **BALANCE.**
- **CUENTA DE RESULTADOS.**
- **ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2022.**
- **NOTAS EXPLICATIVAS.**

ANEXOS

- **DOCUMENTO DE CONCILIACIÓN BANCARIA.**
- **PROPUESTA DE PRESUPUESTO PARA 2023.**
- **FORMULARIO DE COMUNICACIÓN DE CUENTAS AL PALACIO ARZOBISPAL.**

TOMO II: ANEXO

- **INVENTARIO DE LA HERMANDAD.**

TOMO III: ANEXO

- **BALANCE DE COMPROBACIÓN Y MAYORES CONTABLES.**



BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ACTIVO	NOTAS	En euros	
		2022	2021
ACTIVO NO CORRIENTE		240.786,94	248.004,97
Inmovilizado intangible	Nota 5	0,00	0,00
Inmovilizado material	Nota 5	240.786,94	248.004,97
Terrenos y construcciones		209.091,09	192.291,73
Instalaciones técnicas, maquinaria, utillaje, mobiliario, y otro inmovilizado material		29.252,96	53.390,35
Anticipos para inmovilizaciones materiales		2.442,89	2.322,89
ACTIVO CORRIENTE		73.957,63	66.365,51
Existencias		6.228,78	9.092,56
Existencias		5.828,38	6.092,56
Anticipo a proveedores		400,40	3.000,00
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	Nota 7	19.920,93	21.798,99
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		435,82	456,64
Deudores varios	Nota 7	435,82	456,64
Deudores varios		134.435,82	134.456,64
Deudores varios (Provisión)		-134.000,00	-134.000,00
Otros créditos con las Administraciones públicas	Nota 12	0,00	0,00
Inversiones financieras a corto plazo		-21,50	0,00
Fianzas constituidas a corto plazo		-21,50	0,00
Periodificaciones a corto plazo		0,00	814,19
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 9	47.393,60	34.203,13
Tesorería		47.393,60	34.203,13
TOTAL ACTIVO		314.744,57	314.370,48

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS	En euros	
		2022	2021
A) PATRIMONIO NETO (A1+A2+A3)		211.905,13	202.929,37
A1) Fondos propios	Nota 11	211.905,13	202.929,37
Resultados de ejercicios anteriores		200.103,40	191.078,18
Remanente		200.103,40	191.078,18
Excedentes del ejercicio.		11.801,73	11.851,19
Excedente del Ejercicio		11.801,73	11.851,19
B) PASIVO NO CORRIENTE		79.642,57	95.602,97
Deudas a largo plazo	Nota 10	79.642,57	95.602,97
Deudas con entidades de crédito.		74.971,87	86.606,40
Otras deudas a largo plazo		4.670,70	8.996,57
PASIVO CORRIENTE		23.196,87	15.838,14
Deudas a corto plazo		11.720,67	11.363,29
Deudas con entidades de crédito.		9.385,32	6.865,01
Otras deudas a corto plazo		2.335,35	4.498,28
Beneficiarios- Acreedores.	Nota 8	3.182,06	0,00
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	Nota 10	8.294,14	4.474,85
Proveedores		1.766,55	0,00
Acreedores varios		4.360,63	3.024,42
Personal - Remuneraciones pendientes de pago		1.441,28	1.037,95
Otras deudas con las Administraciones Públicas		725,68	412,48
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		314.744,57	314.370,48



CUENTA DE RESULTADOS ECONOMICOS AL CIERRE DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Cuenta de Resultados	NOTAS	Euros	
		2022	2021
OPERACIONES CONTINUADAS			
Ingresos de la entidad por la actividad propia	13	260.308,71 €	162.453,04 €
Importe Neto Cifra de Negocios		113,57 €	0,00 €
Cuota de Asociados y afiliados		152.248,73 €	145.029,63 €
Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		57.955,85 €	13.485,47 €
Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados a resultados del ejercicio afectas a la actividad propia		49.990,56 €	3.937,94 €
Aprovisionamientos	14	-10.333,88 €	-12.820,52 €
Gastos de aprovisionamientos		-10.145,44 €	-8.831,11 €
Variación de existencias		-188,44 €	-3.989,41 €
Otros ingresos de la actividad	13	17.716,84 €	35.249,95 €
Gastos de personal	14	-24.937,68 €	-17.933,63 €
Sueldos, salarios y asimilados		-18.956,11 €	-13.737,47 €
Cargas sociales		-5.981,57 €	-4.196,16 €
Otros gastos de la actividad	13	-199.604,83 €	-143.364,88 €
Servicios exteriores		-99.903,00 €	-71.559,51 €
Otros Tributos		-888,38 €	-340,00 €
Otros gastos de gestión corriente		-98.813,45 €	-71.465,37 €
Amortización del inmovilizado	5	-44.609,26 €	-8.827,47 €
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		0,00 €	-3.811,70 €
Otros Resultados		6.808,23 €	235,25 €
EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		5.348,13 €	11.180,04 €
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		6.453,60 €	671,15 €
EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		6.453,60 €	671,15 €
EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		11.801,73 €	11.851,19 €
Impuestos sobre beneficios		0,00 €	0,00 €
EXCEDENTE DEL EJERCICIO		11.801,73 €	11.851,19 €
Variación del patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A)		11.801,73 €	11.851,19 €
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO			
Donaciones y legados recibidos		11.801,73 €	11.851,19 €
Variación del patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (B)		11.801,73 €	11.851,19 €
RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
Donaciones y legados recibidos		-11.801,73 €	-11.851,19 €
Variación del patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (C)		-11.801,73 €	-11.851,19 €
Ajustes por errores (D)		0,00 €	0,00 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A+B+C+D)		11.801,73 €	11.851,19 €



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Presupuesto de Ingresos:

Descripción	Estimación inicial de ingresos	Incorporaciones Ingresos 2021	Estimación definitiva de ingresos	Modificaciones	Presupuesto a ejecutar	Ingresos conformados y/o cobrados	Ingresos pendientes de cobro	Desviación
Ingresos Corrientes	169.150,00 €	0,00 €	169.150,00 €	0,00 €	169.150,00 €	156.588,85 €	0,00 €	12.036,15 €
Cuotas de Hermanos	167.250,00 €	0,00 €	167.250,00 €	0,00 €	167.250,00 €	146.682,77 €	0,00 €	20.567,23 €
Donativos y limosnas sin finalidad	1.900,00 €	0,00 €	1.900,00 €	0,00 €	1.900,00 €	9.906,08 €	0,00 €	-8.531,08 €
Ingresos específicos	62.101,37 €	0,00 €	62.101,37 €	0,00 €	62.101,37 €	70.769,32 €	0,00 €	-8.667,95 €
Aportaciones diversas	36.631,12 €	0,00 €	36.631,12 €	0,00 €	36.631,12 €	63.830,84 €	0,00 €	-27.199,72 €
Aportaciones Diputación Caridad	19.200,00 €	0,00 €	19.200,00 €	0,00 €	19.200,00 €	6.438,48 €	0,00 €	12.761,52 €
Aportaciones Diputación de Cultos	2.350,00 €	0,00 €	2.350,00 €	0,00 €	2.350,00 €	0,00 €	0,00 €	2.350,00 €
Prioría	3.920,25 €	0,00 €	3.920,25 €	0,00 €	3.920,25 €	500,00 €	0,00 €	3.420,25 €
Ingresos por donativos de terceros	25.873,46 €	0,00 €	25.873,46 €	0,00 €	25.873,46 €	26.475,28 €	0,00 €	-601,82 €
Ayudas	25.173,46 €	0,00 €	25.173,46 €	0,00 €	25.173,46 €	25.400,00 €	0,00 €	-226,54 €
Consejo de Hermandades y Cofradías	21.173,46 €	0,00 €	21.173,46 €	0,00 €	21.173,46 €	22.400,00 €	0,00 €	-1.226,54 €
Ayudas Terceros	4.000,00 €	0,00 €	4.000,00 €	0,00 €	4.000,00 €	3.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €
SGAE	700,00 €	0,00 €	700,00 €	0,00 €	700,00 €	1.075,28 €	0,00 €	-375,28 €
Subtotal de ingresos	257.124,83 €	0,00 €	257.124,83 €	0,00 €	257.124,83 €	253.833,45 €	0,00 €	2.766,38 €



Presupuesto de Gastos:

Descripción	Estimación inicial de gastos	Incorporaciones Fras. y Gtos. 2021	Estimación Definitiva de gastos	Modificaciones	Presupuesto a ejecutar	Fras conformadas y/o pagadas	Fras y Gtos pendientes de abono	Desviación absoluta
Estructura	21.746,42 €	1.037,95 €	22.784,37 €	558,72 €	23.343,09 €	23.393,09 €	1.441,28 €	0,00 €
Personal y colaboraciones	21.746,42 €	1.037,95 €	22.784,37 €	558,72 €	23.343,09 €	23.393,09 €	1.441,28 €	0,00 €
Gastos corrientes en bienes y servicios	146.586,76 €	1.387,32 €	147.974,08 €	17.639,61 €	164.402,66 €	171.151,45 €	5.134,96 €	-5.516,78 €
Mayordomía	71.880,34 €	1.387,32 €	73.267,66 €	3.816,45 €	77.084,11 €	85.358,86 €	3.075,83 €	-8.274,75 €
Suministros de luz y agua	6.410,00 €	883,20 €	7.293,20 €	29,51 €	7.322,71 €	5.469,33 €	512,00 €	1.853,38 €
Primas de seguros	3.450,00 €	0,00 €	3.450,00 €	123,38 €	3.573,38 €	3.556,58 €	0,00 €	16,80 €
Comunidades de Propietarios	719,12 €	504,12 €	1.223,24 €	14,74 €	1.237,98 €	229,74 €	1.008,24 €	1.008,24 €
Servicios de Seguridad	1.497,96 €	0,00 €	1.497,96 €	291,37 €	1.789,33 €	1.497,19 €	0,00 €	292,14 €
Servicio de telefonía	1.400,00 €	0,00 €	1.400,00 €	384,51 €	1.784,51 €	1.784,51 €	102,00 €	0,00 €
Asesoramiento técnico	4.120,88 €	0,00 €	4.120,88 €	1.024,91 €	5.145,79 €	5.145,79 €	0,00 €	0,00 €
Servicio de limpieza y material diverso	10.260,00 €	0,00 €	10.260,00 €	-451,91 €	9.808,09 €	9.808,09 €	1.453,59 €	0,00 €
Atenciones y Convivencias	8.350,00 €	0,00 €	8.350,00 €	2.140,43 €	10.490,43 €	18.035,74 €	0,00 €	-7.545,31 €
Gastos vinculados mesa peñón	1.200,00 €	0,00 €	1.200,00 €	259,51 €	1.459,51 €	1.459,51 €	0,00 €	0,00 €
Lotería de Navidad	4.000,00 €	0,00 €	4.000,00 €	0,00 €	4.000,00 €	7.900,00 €	0,00 €	-3.900,00 €
Restauración del Pálpido de la Virgen del Valle	30.472,38 €	0,00 €	30.472,38 €	0,00 €	30.472,38 €	30.472,38 €	0,00 €	0,00 €
Priosteía, Culto y Diputación Mayor de Gobierno	64.266,42 €	0,00 €	64.266,42 €	10.549,66 €	73.605,05 €	72.114,42 €	527,18 €	2.722,64 €
Conservación del Patrimonio y mantenimiento	3.700,00 €	0,00 €	3.700,00 €	920,13 €	4.620,13 €	4.651,62 €	0,00 €	-31,49 €
Manutención priosteía	600,00 €	0,00 €	600,00 €	-212,00 €	388,00 €	387,97 €	0,00 €	0,03 €
Compra de cera	13.300,42 €	0,00 €	13.300,42 €	766,29 €	14.066,71 €	14.066,71 €	-435,82 €	-0,00 €
Compra de ornamento floral	10.450,00 €	0,00 €	10.450,00 €	3.888,09 €	14.338,09 €	14.338,08 €	0,00 €	0,01 €
Otros gastos de cultos diarios	2.050,00 €	0,00 €	2.050,00 €	2.884,59 €	4.934,59 €	4.934,59 €	479,00 €	-0,00 €
Acompañamiento musical	23.016,00 €	0,00 €	23.016,00 €	-490,78 €	22.546,20 €	22.222,20 €	484,00 €	324,00 €
Atenciones, estipendios y otros gastos de preparación	11.150,00 €	0,00 €	11.150,00 €	2.793,34 €	12.711,33 €	11.513,24 €	0,00 €	2.430,10 €
Secretaría	9.350,00 €	0,00 €	9.350,00 €	4.102,76 €	13.452,76 €	13.417,43 €	1.531,95 €	35,33 €
Boletín	7.300,00 €	0,00 €	7.300,00 €	1.502,53 €	8.802,53 €	8.802,53 €	0,00 €	0,00 €
Reprografía y material de oficina	650,00 €	0,00 €	650,00 €	336,10 €	986,10 €	986,10 €	0,00 €	0,00 €
Servicios postales	1.300,00 €	0,00 €	1.300,00 €	1.400,00 €	2.700,00 €	2.664,67 €	1.531,95 €	35,33 €
Tasas administrativas	100,00 €	0,00 €	100,00 €	864,13 €	964,13 €	964,13 €	0,00 €	0,00 €
Formación	1.090,00 €	0,00 €	1.090,00 €	-829,26 €	260,74 €	260,74 €	0,00 €	0,00 €
Gastos financieros	4.068,07 €	0,00 €	4.068,07 €	3.749,79 €	7.817,86 €	7.817,86 €	0,00 €	-0,00 €



Descripción	Estimación inicial de gastos	Incorporaciones Fras. y Gtos. 2021	Estimación Definitiva de gastos	Modificaciones	Presupuesto a ejecutar	Fras conformadas y/o pagadas	Fras y Gtos pendientes de abono	Desviación absoluta	Desviación relativa
Ayudas y donativos	46.410,00 €	3.681,08 €	50.091,08 €	0,00 €	50.091,08 €	31.402,00 €	182,06 €	18.689,08 €	-37,3%
Diputación de Caridad	46.410,00 €	3.681,08 €	50.091,08 €	0,00 €	50.091,08 €	31.402,00 €	182,06 €	18.689,08 €	-37,3%
Hospital Santa Caridad	2.820,00 €	0,00 €	2.820,00 €	0,00 €	2.820,00 €	2.820,00 €	0,00 €	0,00 €	0,0%
Fundación Casco Antiguo	7.500,00 €	1.450,80 €	8.950,80 €	3.802,89 €	12.753,69 €	12.753,69 €	0,00 €	0,00 €	0,0%
Caridad varios	1.200,00 €	0,00 €	1.200,00 €	0,00 €	1.200,00 €	230,00 €	0,00 €	970,00 €	-80,8%
Fondo Común Diocesano	2.000,00 €	0,00 €	2.000,00 €	0,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,0%
Seminario	1.250,00 €	0,00 €	1.250,00 €	-1.250,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,0%
Cáritas Parroquial	0,00 €	2.230,28 €	2.230,28 €	1.116,62 €	3.346,90 €	3.346,90 €	182,06 €	0,00 €	0,0%
Hospital Pozo Santo	1.500,00 €	0,00 €	1.500,00 €	0,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €	0,00 €	0,00 €	0,0%
Comedor San Juan de Dios	1.500,00 €	0,00 €	1.500,00 €	0,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €	0,00 €	0,00 €	0,0%
Proyecto Banda Fratémilas	500,00 €	0,00 €	500,00 €	500,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,0%
Manos Unidas	0,00 €	0,00 €	0,00 €	100,31 €	100,31 €	100,31 €	0,00 €	0,00 €	0,0%
Domund	0,00 €	0,00 €	0,00 €	58,60 €	58,60 €	58,60 €	0,00 €	0,00 €	0,0%
Autismo	3.000,00 €	0,00 €	3.000,00 €	0,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,0%
Convenio Cáritas	15.000,00 €	0,00 €	15.000,00 €	-600,00 €	14.400,00 €	0,00 €	0,00 €	14.400,00 €	-100,0%
Equina Terapias Ecuestres	840,00 €	0,00 €	840,00 €	0,00 €	840,00 €	840,00 €	0,00 €	0,00 €	0,0%
Actividades para Navidad	1.550,00 €	0,00 €	1.550,00 €	77,71 €	1.627,71 €	1.627,71 €	0,00 €	0,00 €	0,0%
Activación específica de Caridad	7.750,00 €	0,00 €	7.750,00 €	-3.806,13 €	3.943,87 €	624,79 €	0,00 €	3.319,08 €	-84,2%
Inversiones reales	22.540,00 €	0,00 €	22.540,00 €	-21.948,12 €	346,88 €	591,88 €	0,00 €	0,00 €	70,5%
Casa Hermandad	20.000,00 €	0,00 €	20.000,00 €	-19.843,62 €	156,38 €	156,38 €	0,00 €	0,00 €	0,0%
Equipamiento Iglesia Anunciación	1.340,00 €	0,00 €	1.340,00 €	-1.340,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,0%
Restauración de Patrimonio	1.200,00 €	0,00 €	1.200,00 €	-764,50 €	435,50 €	435,50 €	0,00 €	0,00 €	0,0%
Operaciones financieras	9.667,23 €	0,00 €	9.667,23 €	0,00 €	9.667,23 €	9.667,24 €	0,00 €	-0,01 €	0,0%
Subtotal Gastos	251.018,48 €	6.106,35 €	257.124,83 €	0,00 €	255.668,80 €	244.023,52 €	6.758,30 €	13.172,29 €	-4,6%



RESULTADO PRESUPUESTARIO Y REMANENTE DE TESORERÍA:

Consideramos como Resultado Presupuestario del presente ejercicio 2022, a la diferencia producida entre derechos y obligaciones efectivamente cobrados o pagados en el ejercicio corriente, adicionados aquellos gastos que, siendo incurridos en ejercicios anteriores, han sido efectivamente abonados en el corriente y minorados por aquellos gastos que, siendo incurridos en el ejercicio corriente, tienen su impacto financiero en futuros.

PRESUPUESTO	SITUACIÓN ECA.
INGRESOS	253.833,45 €
Corrientes	156.588,85 €
Específicos	70.769,32 €
Donativos de terceros	26.475,28 €
GASTOS	-244.023,52 €
Estructura	-23.393,09 €
Corrientes en bienes y servicios	-171.151,45 €
Financieros	-7.817,86 €
Ayudas y donativos	-31.402,00 €
Inversiones reales	-591,88 €
Operaciones financieras	-9.667,24 €
RESULTADO A 31/12/2022	9.809,93 €

Adicionalmente, se indica la situación a 31 de diciembre del 2022 del Remanente de Tesorería de la Hermandad.

Componentes	Importe año actual
1. (+) Fondos Líquidos (31/12/2021)	47.393,60 €
2. (+) Ingresos pendientes de cobro:	82.948,14 €
(+) de Ingresos de cuotas pendientes de cobro ejercicio actual:	2.015,92 €
(+) de Ingresos de cuotas pendientes de cobro ejercicios anteriores:	0,00 €
(+) de Ingresos de cuotas pendientes de cobro dudoso cobro:	63.027,21 €
(+) de Otros Ingresos pendientes de cobro ejercicio actual:	17.905,01 €
(+) de operaciones no presupuestarias:	0,00 €
(-) Cobros realizados pendientes de asignación definitiva al Presupuesto:	0,00 €
3. (-) Gastos pendientes de pago:	6.758,30 €
(+) de Gastos incurridos y no conformados en el ejercicio actual:	6.758,30 €
(+) de Gastos incurridos y no conformados en el ejercicios anteriores:	0,00 €
(+) de operaciones no presupuestarias:	0,00 €
(-) Cobros realizados pendientes de asignación definitiva al Presupuesto:	0,00 €
4. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3):	123.593,44 €
I. Saldos de dudoso cobro:	63.027,21 €
II. Exceso de financiación afectada:	0,00 €
Remanente de tesorería para gastos generales (4 - I - II):	60.566,23 €



Notas Explicativas del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2022

1. Actividad de la entidad

La Hermandad de El Valle, como asociación pública de fieles, tiene como títulos y denominación por Derecho Histórico la siguiente: "Pontificia, Real, Ilustre y Primitiva Archicofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de la Coronación de Espinas, Nuestro Padre Jesús con la Cruz al Hombro, Nuestra Señora del Valle y Santa Mujer Verónica", cuyas Reglas de funcionamiento fueron aprobadas por la Autoridad Eclesiástica el 24 de octubre de 2017.

Las Reglas 2 a 4 citan como finalidad general de la Entidad las siguientes:

- Dar culto público a Dios Nuestro Señor y a Su Santísima Madre la Virgen María en sus Dolores y Corredención, a través de la veneración de sus Sagrados Titulares y el misterio de la Pasión, Muerte y Resurrección del Señor, conmemorando especialmente su Sagrada Coronación de Espinas y su encuentro con las mujeres de Jerusalén en la calle de la Amargura.
- Facilitar a los hermanos los medios para que puedan dar testimonio público de su fe y hacer penitencia, conforme a lo establecido en estas reglas, así como la santificación, la evangelización y la formación de sus miembros con el auxilio del Espíritu Santo, y el perfeccionamiento espiritual de los hermanos, fomentando entre ellos fraternos vínculos de caridad cristiana e impulsándolos a la mutua y generosa asistencia de sus necesidades, todo ello con el asesoramiento del Director Espiritual y bajo el Magisterio de la Iglesia.
- Desarrollar obras caritativas y asistenciales, y potenciar las mismas entre sus miembros, haciendo llegar sus beneficios especialmente a los hermanos necesitados y a todo prójimo que lo precise en general.

La actividad principal de la entidad es dar culto público a sus Sagrados Titulares facilitando al público los medios necesarios y suficientes para poder dar testimonio público de su Fe y hacer penitencia.

La actividad actual de la entidad coincide con su objeto social o fundacional.

La sede de actividad efectiva de la Hermandad se encuentra establecido en la Calle Laraña, S/n de la ciudad de Sevilla, presentando como número de Identificación Fiscal el número G41264946,

Esta Archicofradía se registrará por las normas del Derecho Universal de la Iglesia, por las Normas del Arzobispado de Sevilla y por sus Reglas.

Respecto al ejercicio 2018, en el presente ejercicio se ha tomado la decisión de adaptar los Estados Financieros de la Hermandad a lo establecido en el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas y el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos. Respecto a esta última norma reseñada, la Hermandad ha establecido un modelo del plan de actuación conforme a las Reglas y normas que rigen a la Hermandad

La moneda funcional con la que opera la entidad es el euro. Para la formulación de estos estados financieros se han seguido los criterios establecidos en el apartado 2 de estas Notas Explicativas.



2. Bases de presentación de los Estados Financieros

2.1. *Imagen fiel.*

Los Estados Financieros del ejercicio 2022 adjuntos han sido formulados por el Mayordomo de la Hermandad a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2022 y en ellas se recoge información básica o relevante, aplicándose para su comprensión fundamentalmente los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, así como la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos. En todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de las disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Los Estados Financieros adjuntos se someterán a la aprobación del Cabildo de la Hermandad, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por el Cabildo General de la Hermandad, el 14 de febrero de 2022

2.2. *Principios contables no obligatorios aplicados.*

En el procedimiento de valoración y registro contable se ha tenido en cuenta la aplicación del siguiente criterio:

- Principio de importancia relativa o de coste-utilidad a la hora de juzgar el nivel de detalle, agregación o desarrollo de ciertos datos considerando la propia naturaleza de la Hermandad, la utilidad de la información mostrada y el coste que pudiera suponer la realización de determinados procedimientos para la obtención de dicha información

2.3. *Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.*

La Hermandad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento.

Cabe indicar que en el ejercicio 2022 no se han puesto de manifiesto ninguna situación que pudiera prever una valoración negativa de los activos de la Hermandad o una incertidumbre sobre los cobros futuros, más allá de los ya existentes y similares a ejercicios anteriores.

En este sentido, y sin que ello pudiera suponer un riesgo para la continuidad normal de la Hermandad en futuros ejercicios, en el activo del balance de los presentes Estados Financieros se encuentra registrado un derecho de cobro, por importe de 134.000,00 euros, que ostenta la Hermandad frente a un anterior miembro de Junta de Gobierno, por salidas de Fondos indebidamente justificadas y cuyo destino se desconoce. La reclamación de estas cantidades se está realizando por vía judicial, de acuerdo con la decisión tomada por el Cabildo de la Hermandad.

La cifra consignada en dicho epígrafe se ha estimado en base a los datos indicados por el Juzgado donde se tramita dicha reclamación, estando a efectos contables totalmente provisionada ante una posible incobrabilidad de éste.



2.4. Comparación de la información y re-expresión de cifras de ejercicios anteriores.

Los Estados Financieros presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2022, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2022 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2021.

Si bien la Hermandad no está obligada por Ley a auditar sus Estados Financieros, el Cabildo de Oficiales, como medida de transparencia y de garantía ante los Hermanos que forman parte de ésta, decidió auditar sus Estados Financieros, a partir del ejercicio 2019. El Informe de Auditoría del ejercicio 2021 fue emitido con fecha 31 de enero de 2022.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2022 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior, manteniéndose el principio no obligatorio de Coste-Utilidad indicado en el apartado 2.2.

2.7. Corrección de errores.

Durante el ejercicio 2022 se han puesto de manifiesto errores de reconocimiento contable por un importe acumulado de 2.825,97 euros, procedentes de gastos que, siendo desconocidos en el momento de elaboración de la Cuenta General del ejercicio anterior, fueron reconocidos en el presente.

2.8. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Hermandad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con los Estados Financieros del ejercicio 2022 y 2021.

3. Aplicación de excedente del ejercicio

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio por parte del Cabildo de Oficiales es la siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Excedente del ejercicio	11.801,73 €	11.851,19 €
Total	11.801,73 €	11.851,19 €

Aplicación	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
A Remante	11.801,73 €	11.851,19 €
Total	11.801,73 €	11.851,19 €

Las Reglas que rigen el funcionamiento de la Hermandad no establecen ninguna limitación a la aplicación del Resultado obtenido en el ejercicio. No obstante, dada la naturaleza de la Entidad, la totalidad de los resultados obtenidos debe dedicarse a sus fines.



4. Normas de registro y valoración

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Patentes, licencias, marcas y similares	10	10%
Propiedad Intelectual	70	1,43%

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

a) Patentes, licencias, marcas y similares

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de esta, siempre que, por las condiciones económicas que se deriven del contrato deban inventariarse. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de introducción.

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción. Se contabilizan en este concepto el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtenga la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial, siempre que se cumplan las condiciones legales necesarias para su inscripción en el correspondiente registro, y sin perjuicio de los importes que también pudieran contabilizarse por razón de adquisición a terceros de los derechos correspondientes. Los gastos de investigación siguen su ritmo de amortización y no se incorporan al valor contable de la propiedad industrial.

Las patentes se pueden utilizar durante un periodo de 10 años, por lo que se amortizan linealmente en dicho periodo.

Actualmente la Hermandad no dispone de activos de esta naturaleza.



b) Propiedad intelectual

La propiedad intelectual está integrada por derechos de carácter personal y patrimonial, que atribuyen al autor la plena disposición y el derecho exclusivo a la explotación de la obra, sin más limitaciones que las establecidas en la Ley. Son objeto de propiedad intelectual todas las creaciones originales literarias, artísticas o científicas expresadas por cualquier medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que se invente en el futuro. El título de una obra, cuando sea original, queda protegido como parte de ella.

Corresponden al autor de la propiedad intelectual dos clases de derechos: el derecho moral, de carácter irrenunciable e inalienable y, el derecho de explotación de su obra, que abarca los derechos, entre otros, de reproducción y distribución.

Los derechos de la propiedad intelectual se valoran por el precio de adquisición o coste de producción, incluyendo el valor en libros el coste de registro y formalización de la propiedad intelectual.

Son objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro. La vida útil de la propiedad industrial de la Hermandad es de 70 años, tras el fallecimiento de Vicente Gómez Zarzuela, creador de las obras cedidas por él a la Hermandad tras su fallecimiento en 1956.

Actualmente no se encuentra registrado en contabilidad ningún importe por estos conceptos dado que la titularidad de estos procede de una herencia sin imputación de costes a la Hermandad, donde se desconoce importe abonado por el autor para su registro y en los que los flujos de efectivo que pudieran producirse en ejercicios futuros no pueden ser estimados con seguridad o sin tener que recurrir a la valoración de un especialista cuyo coste sería muy elevado.

4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Hermandad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Hermandad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor de este. Las cuentas del inmovilizado



material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Hermandad para sí misma.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Construcciones	30	7%
Mobiliario	20	10%
Equipos Procesos de Información	8	25%
Otro Inmovilizado	-	10%

La Hermandad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Hermandad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los participantes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2022 la Hermandad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.3.- Inversiones Inmobiliarias.

Se hace constar que, dada la especial actividad de la Entidad, este apartado no aplica.



4.4. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

La entidad clasifica como Bienes del Patrimonio Histórico aquellos elementos recogidos en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Son bienes que la comunidad considera oportuno preservar por razones de índole artística o cultural, siendo uno de sus rasgos características el hecho de que no se pueden reemplazar.

Para la valoración de estos bienes se utiliza los criterios del inmovilizado material. Sin perjuicio de lo expuesto a continuación:

- Las grandes reparaciones a las que deban someterse estos bienes se contabilizan de acuerdo con el siguiente criterio:
 - a) En la determinación del precio de adquisición se tiene en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. En este sentido, el importe equivalente a estos costes se amortiza de forma distinta a la del resto del elemento, durante el periodo que medie hasta la gran reparación. Si estos costes no están especificados en la adquisición o construcción, a efectos de su identificación, se utiliza el precio actual de mercado de una reparación similar.
 - b) Cuando se realiza la gran reparación, su coste se reconoce en el valor contable del bien como una sustitución, siempre y cuando se cumplen las condiciones para su reconocimiento. Asimismo, se da de baja cualquier importe asociado a la reparación que pueda permanecer en el valor contable del citado bien.
- Cuando los bienes del Patrimonio Histórico no se pueden valorar de forma fiable su precio de adquisición está constituido por los gastos de acondicionamiento, en función de sus características originales. No forman parte del valor de estos bienes las instalaciones y elementos distintos de los consustanciales que forman parte de estos o de su exorno, aunque tengan carácter de permanencia. Tales instalaciones y elementos se inscriben en el balance en la partida correspondiente a su naturaleza.
- Los bienes del Patrimonio Histórico no se someten a amortización cuando su potencial de servicio sea usado tan lentamente que sus vidas útiles estimadas sean indefinidas, sin que los mismos sufran desgaste por su funcionamiento, uso o disfrute.
- Las obras de arte y objetos de colección que no tienen la calificación de bienes del Patrimonio Histórico son objeto de amortización, salvo que la vida útil de dichos bienes también sea indefinida.

La Hermandad cuenta con diversos elementos cuyo valor es difícilmente cuantificable, salvo que mediara una peritación por experto especialista independiente. Dado el coste en que se incurriría para su valoración y el escaso beneficio que ello reportaría a la Hermandad, se decidió incluir los mismos dentro del Inventario sin indicar para ello valor alguno hasta que se produjera alguna de las circunstancias indicadas en párrafos anteriores. De esta forma se aplicaría el criterio del coste-beneficio indicado en el apartado 2 de las presentes Notas Explicativas.

4.5 Permutas

Se hace constar que, dada la especial actividad de la Entidad, este apartado no aplica.

4.6. Créditos y débitos por la actividad propia.

La presente norma se aplicará a:

- a) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, hermanos y patrocinadores.
 - Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, hermanos u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.



- Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
 - Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.
- b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.
- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.7. Activos y pasivos financieros.

La Hermandad tendrá registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

4.7.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.



Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

4.7.2. Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

4.8. Existencias.

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

- a) La Hermandad utiliza el coste medio ponderado para la asignación de valor a las existencias.
- b) Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.
- c) Dado que las existencias de la Entidad no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.
- d) Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.
- e) La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.
- f) Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de resultados.
- g) Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de resultados.

4.9. Transacciones en moneda extranjera.

Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional de la Hermandad (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

4.10. Impuestos sobre beneficios.

- a) El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.
- b) Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.



- c) Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.
- d) Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.
- e) Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de los activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.
- f) Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.
- g) El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.11. Ingresos y gastos.

- a) Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.
- b) No obstante, la Hermandad contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.
- c) Las ayudas otorgadas por la Hermandad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.
- d) Las cuotas de hermanos se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.
- e) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

4.12. Provisiones y contingencias.

- a) Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Hermandad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Hermandad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.
- b) La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Hermandad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.
- c) Los derechos de cobro que, a fecha de finalización del ejercicio y con una antigüedad superior a un año, se encontrasen impagados, serán automáticamente provisionados.

4.13. Subvenciones, donaciones y legados.

- a) Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.



- b) Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los hermanos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.
- c) Las aportaciones efectuadas por un tercero al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.
- d) Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
- e) Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

4.14 Negocios Conjuntos

Se hace constar que, dada la especial actividad de la Entidad, este apartado no aplica.

4.15 Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Salvo para casos excepcionales y de importe menor, la Hermandad no contrata servicio o suministro alguno con proveedores que mantengan lazos de consanguinidad con los oficiales de la Junta de Gobierno. Con tal motivo, a la finalización de cada ejercicio, los citados oficiales firman un documento de independencia donde informan sobre la situación.



5. Inmovilizado material e Intangible.

El movimiento habido en este capítulo del balance adjunto es el siguiente:

	Terrenos	Construcciones	Mobiliario	Equipos de información	Otro inmovilizado	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2021	109.679,71 €	99.411,38 €	2.721,47 €	3.192,29 €	34.519,10 €	249.523,95 €
(+) Entradas	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	21.331,38 €	21.331,38 €
(-) Salidas, bajas o reducciones	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2021	109.679,71 €	99.411,38 €	2.721,47 €	3.192,29 €	55.850,48 €	270.855,33 €
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2022	109.679,71 €	99.411,38 €	2.721,47 €	3.192,29 €	55.850,48 €	270.855,33 €
(+) Entradas	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	240,15 €	240,15 €
(-) Salidas, bajas o reducciones	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2022	109.679,71 €	99.411,38 €	2.721,47 €	3.192,29 €	56.090,63 €	271.095,48 €
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2021	0,00 €	15.116,32 €	104,38 €	1.440,15 €	1.810,15 €	18.471,00 €
(*) Dotación a la amortización del ejercicio 2021	0,00 €	1.683,04 €	103,69 €	798,07 €	4.117,45 €	6.702,25 €
(*) Aumentos por adquisiciones o traspasos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2021	0,00 €	16.799,36 €	208,07 €	2.238,22 €	5.927,60 €	25.173,25 €
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022	0,00 €	16.799,36 €	208,07 €	2.238,22 €	5.927,60 €	25.173,25 €
(*) Dotación a la amortización del ejercicio 2022	0,00 €	1.686,09 €	20,16 €	798,07 €	5.073,86 €	7.578,18 €
(*) Aumentos por adquisiciones o traspasos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2022	0,00 €	18.485,45 €	228,23 €	3.036,29 €	11.001,46 €	32.751,43 €
I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2021	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
(*) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2021	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
(*) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2022	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
G) VALOR NETO CONTABLE FINAL, EJERCICIO 2022	109.679,71 €	80.925,93 €	2.493,24 €	156,00 €	45.089,17 €	238.344,05 €

En la contabilidad de la Hermandad se encuentra registrado, dentro de su inmovilizado material, los siguientes elementos:

- Local comercial situado en la calle Compañía 3, por importe de 155.000 euros, de acuerdo con lo establecido en la escritura de compraventa formalizada en fecha 28 de diciembre de 2020 ante el notario de Sevilla Don Manuel Antonio Seda Hermosin y con referencia catastral núm. 5227312TG3452G0003BW.

Este elemento se encuentra pignorado en garantía de un préstamo hipotecario firmado por la Hermandad y La Caixa en fecha 28 de diciembre de 2020 ante el notario de Sevilla don Manuel Antonio Seda Hermosin.

De acuerdo con la información reflejada en la nota simple registral obtenida, las condiciones contractuales del préstamo han sido las siguientes:

- o Principal: 105.000,00 euros.
- o Intereses ordinarios a tipo fijo: 12.353,09 euros.
- o Plazo de amortización de 120 meses.
- o Garantía hipotecaria: Finca urbana sita en Calle Compañía 3, cuyo valor de tasación es de 292.639,39 euros.

En referencia a este préstamo, cabe indicar que el mismo se encuentra registrado contablemente a coste amortizado, conforme así lo establece el Marco Conceptual del Plan General Contable en su apartado 6º.7.

- Almacén situado en la calle Castellar de Sevilla, por importe de adquisición de 54.091,09 euros, de acuerdo con lo establecido en la escritura de compraventa formalizada en fecha 4 de marzo de 1997 ante el notario de Sevilla don Francisco Rosales, y con referencia catastral núm. 5531049TG3453A00010O.

Este elemento se encontraba pignorado en garantía de un préstamo hipotecario firmado por la Hermandad y Unicaja Banco en fecha 15 de mayo de 2018 ante el notario de Sevilla don José Luis Lledó González.

De acuerdo con la información reflejada en la nota simple registral obtenida, las condiciones contractuales del préstamo habían sido las siguientes:

- o Principal: 100.000 euros.
- o Intereses ordinarios: 1.950 euros. / Intereses de demora: 36.000 euros.
- o Costas/Gastos: 9.000 euros.
- o Plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 21 de junio de 2018.
- o Garantía hipotecaria: Finca urbana Seis Local D de la calle Castellar, cuyo valor de tasación es de 231.028,20 euros.

El citado préstamo fue cancelado sin cargas en fecha 9 de diciembre de 2020.



- El epígrafe de Mobiliario, durante el ejercicio 2022 se compone de los siguientes elementos por importe de 2.721,47 euros, sin que hayan producido altas en el presente:
 - o Librerías y vitrinas por importe de 1.805,55 euros.
 - o Mesas y armarios de oficina por importe de 915,92 euros.

En el ejercicio 2021, este epígrafe presentaba el mismo importe de 2.721,47 euros.

- En el epígrafe de “Otro inmovilizado material” destinados a cultos y al desarrollo de los fines de la Hermandad, se han producido altas en el ejercicio 2022 por importe de 240,15 euros, conforme la siguiente composición:
 - o Pasito del Niño Jesús por importe de 240,15 euros, cantidad que ha sido financiada con la aportación de un Hermano y sin que dicho importe haya tenido que ser sufragado por la Hermandad.

De acuerdo con lo establecido en las Normas de Valoración y Registro indicadas en estas Notas Explicativas, los elementos de inmovilizado sufren un deterioro continuado por el uso de estos, registrándose una dotación para la amortización de estos, siendo en 2022 la siguiente:

- Almacén situado en calle Castellar de Sevilla, cuya dotación en este ejercicio ha sido de 0,00 euros, generando una amortización acumulada de 54.091,09 euros.
- Casa Hermandad situado en Calle Compañía 3, cuya dotación en este ejercicio ha sido de 1.686,09 euros, generando una amortización acumulada de 4.131,64 euros.
- Equipos para proceso de información, cuya dotación global en este ejercicio ha sido de 798,07 euros, generando una amortización acumulada de 3.036,29 euros.
- Mobiliario, cuya dotación en este ejercicio ha sido 272,84 euros, generando una amortización acumulada de 228,23 euros.
- Otro inmovilizado material, cuya dotación ha sido de 5.073,86 euros, generando una amortización acumulada de 11.001,46 euros.

Adicionalmente a lo anterior, en la contabilidad de la Hermandad se encuentra reconocido un importe de 2.442,89 € en las cuentas 231 y 239 de anticipos para obra en curso e inmovilizaciones materiales, correspondiente a la activación de los gastos incurridos durante el ejercicio para la obra de la Casa Hermandad adicionados a los ya registrados en ejercicios precedentes por importe de 2.322,89 €.

Dentro del inmovilizado intangible de la Hermandad se encuentran diversos elementos que, dada su especial naturaleza y el coste que supondría obtener de un especialista su valoración exacta, no se han valorado.

Entre estos elementos se encuentra:

1. Sede de la Hermandad en la Iglesia de la Anunciación.

La Hermandad de El Valle lleva establecida oficial y canónicamente en la Iglesia de la Anunciación desde el mes de marzo de 1970, por lo tanto, hace 53 años, de forma pacífica e ininterrumpida. Durante todos estos años se ha encargado del mantenimiento del Templo y del abono de todos los gastos inherentes a su funcionamiento acorde a su destino previsto de servir al culto y desarrollar en el mismo y dependencias anexas las actividades tendientes a conseguir los fines propios de la Corporación. Todos los gastos soportados por la Hermandad del Valle han contribuido a mantener en pleno decoro y uso la Iglesia durante estos 53 años.

Debemos puntualizar que los derechos que ostenta la Hermandad del Valle sobre la Iglesia de la Anunciación y dependencias anexas, se los otorga el Estado Español, concretamente el Ministerio de Educación y Ciencia, por medio de la Dirección General de Bellas Artes. Así las cosas, cuando la Universidad de Sevilla obtiene sus derechos sobre el Templo, al ser adscrito el inmueble a la Universidad Hispalense por el Ministerio, en el año 1974, lo hace con limitaciones de gran importancia, al establecerse y reconocerse expresamente, el respeto a los derechos que ostenta la Hermandad desde cuatro años antes, donde estaba establecida canónicamente, encargada de dar culto y albergar su “museo de arte sacro”.



En esta situación, debemos afirmar que la Hermandad posee un derecho de uso indefinido, pues no está limitado a tiempo ni plazo alguno, sino al destino que debe darse al inmueble. Podríamos por tanto asemejarlo a un contrato de Comodato. Debemos destacar que tales derechos le son otorgados y concedidos por el Estado español y que cuando el Estado “adscribe” el inmueble a la Universidad de Sevilla, lo hace limitando tal cesión con el respeto a los derechos que ya ostentaba la Hermandad del Valle, por lo que la Universidad, plena concedora de estos derechos, a modo de límite de los suyos, debe no solo respetar, sino incluso garantizar.

DOCUMENTOS CONTRASTADOS QUE SUSTENTAN LA POSICIÓN

El 2 de febrero de 1970, el Ministerio de Educación y Ciencia, comunica al Ilmo. Sr. Director General de Bellas Artes, que ha dado autorización a la Archicofradía del valle para instalarse en el Templo de la Anunciación de Sevilla, para contribuir al culto que habitualmente ha de ofrecerse en el Templo de la Antigua Universidad de Sevilla.

El 2 de febrero de 1970, el Ministerio de Educación y Ciencia, desde la Dirección General de Bellas Artes, sección de patrimonio artístico, comunica al Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, que ha dado autorización a la Archicofradía del valle para instalarse en el Templo de la Anunciación de Sevilla, para contribuir al culto que habitualmente ha de ofrecerse en el Templo de la Antigua Universidad de Sevilla.

El 2 de febrero de 1970, el Ministerio de Educación y Ciencia, mediante el Director General de Bellas Artes, comunica a la Archicofradía del Valle que el Ministro ha dado autorización a la Archicofradía del valle para instalarse en el Templo de la Anunciación de Sevilla, para contribuir al culto que habitualmente ha de ofrecerse en el Templo de la Antigua Universidad de Sevilla.

El 8 de marzo de 1970, se certifica por el secretario de la Archicofradía del Valle, del acta del Cabildo General Extraordinario celebrado ese mismo día, en la que se recoge el acuerdo de trasladar las Sagradas Imágenes de la Hermandad a la Iglesia de la Anunciación “el próximo Viernes de Dolores”.

El 14 de marzo de 1970, Autorización del Arzobispado de Sevilla, para que pueda trasladarse la Archicofradía del Valle a la Iglesia de la Anunciación, para que en ella quede establecida canónicamente.

A lo largo del mes de marzo de 1970 aparecen varios artículos de prensa de Sevilla, en los que se hacen eco del traslado de la Archicofradía del Valle a la Iglesia de la Anunciación, por disposición de la Dirección General de Bellas artes y el Ministerio de Educación y Ciencia.

13 de agosto de 1971 Decreto por el que se constituye como filial del Museo de Bellas Artes de Sevilla el Museo-Templo de la Anunciación. En el párrafo tercero se lee: “sin perjuicio de que dicho Templo pueda continuar albergando las solemnidades del Culto Católico, para el que fue construido”.

En su artículo 4 se crea un Patronato entre cuyos vocales está el Hermano Mayor de la Hermandad de Penitencia que esté canónicamente establecida en el Templo de la anunciación.

El artículo 5, señala que “para la debida dignidad de los cultos que hayan de celebrarse en el Templo, se propondrá al Cardenal Arzobispo de Sevilla la designación de un Rector, a efectos canónicos, de los cultos que se celebren en dicho Templo.

28 de septiembre de 1971, BOE recoge literalmente el Decreto anterior.

Decreto de 21 de diciembre de 1973, recogido por el BOE de 23 de enero de 1974 en el que se establece que la Escuela Superior de Bellas Artes de Sevilla queda incorporada a la Universidad de Sevilla.

Orden Ministerial de 26 de febrero de 1974, carta del Ministerio de Educación y Ciencia, en la que consta que la Orden Ministerial de 26 de febrero de 1974, por la que se confirmaba la estancia de la Archicofradía del Valle en el Templo de la Anunciación, fue una Orden Comunicada que no se publicaba en el BOE ni en el Boletín del Ministerio.



Esta Orden se recoge en las Reglas de la Archicofradía, aprobadas por la autoridad eclesiástica el 21 de octubre de 1986. En su Título Preliminar, Capítulo Único, se recoge que la hermandad en 1970 “se trasladó a la Iglesia Museo de la Anunciación, en la calle Laraña de esta ciudad de Sevilla, hoy Iglesia de la Universidad, en la que, por Orden Comunicada primero y acuerdo del Consejo de Ministros después, se encuentra canónicamente establecida y encargada por el Arzobispado de la organización de los cultos que en el Templo se celebran (Orden Ministerial Comunicada del 26 de febrero de 1974, Real Decreto de 20 de julio de 1974).”

7 de abril de 1974. Documento en papel sellado del Ministerio de Educación y Ciencia, Museo de Bellas Artes de Sevilla, en el que se reconoce que la Iglesia de la Anunciación está “actualmente bajo la custodia de la Hermandad del Valle”.

Real Decreto de 20 de julio de 1974, recogido en el BOE de 27 de agosto de 1974, por el que se adscribe a la Universidad de Sevilla el Templo Museo de la Anunciación. En su artículo tercero deroga el Decreto de 21 de noviembre de 1971. Pero, “respetándose lo establecido en la orden Ministerial de 26 de febrero de 1974, respecto a la Pontificia, Real y Primitiva Archicofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de la Coronación de Espinas, nuestro Padre Jesús con la Cruz al Hombro, Nuestra Señora del Valle y Santa Mujer Verónica, así como el Museo de Arte Sacro propio de dicha Hermandad...”

A efectos de reconocimiento de este derecho de uso, cabe indicar que, dada la antigüedad de este inmovilizado, así como la dificultad para realizar una correcta valoración del elemento por ser de Patrimonio Histórico o Interés Público, la Hermandad a preferido mantenerla valorada a 0,00€ por considerar que la misma estaría totalmente amortizada. En el supuesto de que sobre la misma se produjese una reforma integral y completa, la Hermandad valoraría en dicho momento si el valor final de las obras sería susceptible de considerarlo, según la operativa contable, como mayor valor del elemento y poniendo de manifiesto en dicho momento una subvención por idéntico importe.

2. Propiedad intelectual sobre composiciones.

La Hermandad es titular de unos derechos de autor sobre las siguientes composiciones y marcha legada por el Maestro Vicente Gómez Zarzuela a su fallecimiento:

Título	Compositor	Fecha de Alta
Marcha “Virgen del Valle”.	Vicente Gómez Zarzuela	18/09/1998
Dios te salve María	Vicente Gómez Zarzuela	18/09/1998
Himno a la Virgen del Valle.	Vicente Gómez Zarzuela	18/09/1998
Plegaria a los dolores de la Santísima Virgen.	Vicente Gómez Zarzuela	18/09/1998
Sabat Mater a Grande Orquesta.	Vicente Gómez Zarzuela	18/09/1998
Stabat Mater nº 2	Vicente Gómez Zarzuela	18/09/1998
Tantum ergo en Sol Mayor	Vicente Gómez Zarzuela	18/09/1998
Motetes al Santísimo Cristo de la Expiración	Vicente Gómez Zarzuela	18/09/1998
Misa para tenor y bajo obligados, coro a cuatro voces.	Vicente Gómez Zarzuela	18/09/1998
Ave María.	Vicente Gómez Zarzuela	18/09/1998
Alabado al Santo Sacramento.	Vicente Gómez Zarzuela	18/09/1998

Título	Compositor	Fecha de Alta
Alabado nº 1.	Vicente Gómez Zarzuela	18/09/1998
Alabado nº 3.	Vicente Gómez Zarzuela	18/09/1998
Alabado nº 4.	Vicente Gómez Zarzuela	18/09/1998
Alabado nº 5	Vicente Gómez Zarzuela	18/09/1998
Alabado nº 6.	Vicente Gómez Zarzuela	18/09/1998
Alabado nº 7.	Vicente Gómez Zarzuela	18/09/1998
Alabado nº 8.	Vicente Gómez Zarzuela	18/09/1998
Alabado nº 9.	Vicente Gómez Zarzuela	18/09/1998
Angelus Domini.	Vicente Gómez Zarzuela	18/09/1998
Evocación.	Vicente Gómez Zarzuela	18/09/1998
Tantum Ergo.	Vicente Gómez Zarzuela	18/09/1998
Stabat Mater	Vicente Gómez Zarzuela	18/09/1998

Dichas composiciones se encuentran dadas de alta ante el Registro de la Propiedad Intelectual a nombre de la Hermandad.



Estas composiciones no han sido incluidas como inmovilizado intangible propiedad de la Hermandad, pues a 31 de diciembre de 2022 no se tiene certeza del valor actual que dichas composiciones pudieran tener, y presentando un coste muy elevado su tasación por un perito independiente.

En el momento en que se dispusiera de dicha tasación, se procedería a reconocer como un activo intangible y simultáneamente como una donación, siendo amortizada y traspasada a resultado en función a su vida útil estimada.

6. Bienes del Patrimonio Histórico

La Hermandad es propietaria de diversos enseres y elementos que han sido detallados como Anexo III en los presentes Estados Financieros.

Dada la dificultad y coste significativo que supondría valorar estos elementos por ser elementos de Patrimonio Histórico o de interés público, la Hermandad ha decidido no proceder a su valoración haciendo simple indicación de estos elementos en el Anexo referido.

7. Usuarios y otros deudores de la actividad propia

El saldo del epígrafe de deudores por la actividad propia de la Hermandad lo componen aquellas cuotas de hermanos que no han sido satisfechas en tiempo y forma por parte de éstos.

Los importes adeudados a la Hermandad están siendo reclamados desde el tercer trimestre del ejercicio 2020, procediéndose a partir de febrero de 2021 a reclamarlos vía postal, provisionarlos por su totalidad, salvo en aquellos casos donde existan razones justificadas para considerar que los mismos presentan una alta probabilidad de cobro. No obstante, en el presente ejercicio se ha procedido a provisionar la práctica totalidad de saldos viendo las previsiones económicas esperadas.

A 31 de diciembre de 2022, los importes pendientes de cobro por cuotas u otros servicios a los hermanos en dicho ejercicio es de 2.015,92 euros. Asimismo, se encuentra provisionado un importe de 63.027,21 euros de cuotas no abonadas de ejercicios anteriores o las de aquellos hermanos que presentando deuda en el presente 2022, ya tenían cuotas pendientes de abono en los ejercicios anteriores.

Añadido a lo anterior, en el balance de los presentes Estados Financieros se encuentra reconocido un importe de 134.000,00 euros, totalmente provisionado en ejercicios anteriores, por la reclamación judicial que a continuación se detalla:

En Autos de Diligencias Previas N°449/2016 del Juzgado de Primera Instancia N°10 de Sevilla, se viene investigando judicialmente la presunta apropiación indebida de fondos propios de la Hermandad del Valle. En dichos autos, la Hermandad se encuentra personada en calidad de perjudicada y como acusación particular, estando autorizada para ello por la Autoridad Eclesiástica y mandatada por Cabildo General de Hermanos de fecha 24 de mayo de 2.016. En los citados autos se encuentra como único investigado Don Antonio Manuel Castro Lombilla, quien ejerció diferentes cargos en varias Juntas de Gobierno de la Archicofradía, fundamentalmente, a estos efectos, el cargo de Mayordomo.

Así las cosas, con el carácter presuntivo y cautelar que aconseja la situación litigiosa de este asunto, con el carácter contingente inherente al mismo, debe contemplarse un crédito de dudoso cobro a favor de la Hermandad, a cargo del único investigado en la causa. La calificación de "dudoso cobro" procede por prudencia, al haberse evidenciado de la causa la presunta situación aparente de insolvencia del investigado.

A efectos de fijar el importe de tal crédito, debemos acudir, de entre los distintos datos económicos y valoraciones existentes en las actuaciones, a la valoración pericial judicial, realizada por experto independiente de las partes, designado por la propia jueza de instrucción, Entidad "TAXO valoración", que en este caso sirve de base para determinar el perjuicio patrimonial causado en la economía de la corporación, siendo incluso citado por la propia jueza en Auto de fecha 4 de septiembre de 2.018.



El perito, tras analizar los movimientos de la cuenta bancaria de la Hermandad desde el año 2011, las cuentas aprobadas en los distintos Cabildos, listado de ingresos y gastos de la Hermandad, balances y libros mayores llega a la conclusión de que se ha producido un descuadre de las cuentas, que se ha realizado un falseamiento de la cuenta de caja y de la cuenta del banco, se han reflejado pagos de operaciones ficticias, alterando los importes de los efectos que se pagaban por banco así como supuestos pagos de operaciones reales no llegando nunca el dinero al proveedor, no justificándose la salida de dinero de la caja y contabilizando pagos que nunca se llegaron a realizar.

El descuadre de las cuentas aprobadas en Cabildo suma el importe de 219.660,26 € al existir un descuadre de la cuenta de caja en los años 2013, 2014 y 2015 de 119.566,26 €, en la cuenta de bancos, (2011-2015) de 50.198,57 € y cantidades adeudadas, aunque consta como pagadas en la contabilidad que ascienden a 49.895,43 €.

Con fecha 20 de abril de 2021, la Audiencia Provincial de Sevilla, Sección Cuarta, dictó como importe final en la sentencia la cantidad de 134.000,00 euros.

A fecha de elaboración de los presentes Estados Financieros, el importe indicado al inicio se encuentra provisionado en su totalidad como dudoso cobro.

	Hermanos	Financiadores	Otros deudores	Total
(A) SALDO INICIAL BRUTO EJERCICIO 2021	45.393,91 €	- €	177.954,82 €	223.348,73 €
(+) Aumentos	159.154,45 €	- €	1.556,64 €	160.711,09 €
(-) Salidas, bajas o reducciones	150.046,96 €	- €	45.054,82 €	195.101,78 €
(B) SALDO FINAL BRUTO 2021	54.501,40 €	- €	134.456,64 €	188.958,04 €
(C) SALDO INICIAL BRUTO 2022	54.501,40 €	- €	134.456,64 €	188.958,04 €
(+) Aumentos	91.810,72 €	49.990,56 €	- €	141.801,28 €
(-) Salidas, bajas o reducciones	81.268,99 €	32.085,55 €	456,64 €	113.811,18 €
(D) SALDO FINAL BRUTO 2022	65.043,13 €	17.905,01 €	134.000,00 €	216.948,14 €
(E) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2021	31.552,06 €	- €	134.000,00 €	165.552,06 €
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo	1.821,50 €	- €	- €	1.821,50 €
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	- €	- €	- €	- €
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o trasposos	- €	- €	- €	- €
(F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2021	33.373,56 €	- €	134.000,00 €	167.373,56 €
(G) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022	33.373,56 €	- €	134.000,00 €	167.373,56 €
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo	36.107,25 €	- €	- €	36.107,25 €
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	6.453,60 €	- €	- €	6.453,60 €
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o trasposos	- €	- €	- €	- €
(H) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2022	63.027,21 €	- €	134.000,00 €	197.027,21 €
(I) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2022	2.015,92 €	17.905,01 €	- €	19.920,93 €

8. Beneficiarios-Acreedores

El movimiento habido del epígrafe C.IV del pasivo del balance "Beneficiarios - Acreedores" es el siguiente:

	Beneficiario - Acreedores	Total
(A) SALDO INICIAL, EJERCICIO 2021	3.643,01 €	3.643,01 €
(+) Aumentos	18.711,69 €	18.711,69 €
(-) Salidas, bajas o reducciones	22.354,70 €	22.354,70 €
(B) SALDO FINAL, EJERCICIO 2021	0,00 €	0,00 €
(C) SALDO INICIAL, EJERCICIO 2022	0,00 €	0,00 €
(+) Aumentos	26.744,12 €	26.744,12 €
(-) Salidas, bajas o reducciones	23.562,06 €	23.562,06 €
(D) SALDO FINAL, EJERCICIO 2022	3.182,06 €	3.182,06 €



9. Activos financieros

Los únicos activos financieros que dispone la Hermandad se corresponden con su Tesorería.

A 31 de diciembre de 2022, la tesorería disponible para la Hermandad era la siguiente:

- CaixaBank: 35.077,37 euros.
- Caja física: 12.316,23 euros.

A 31 de diciembre de 2021, la tesorería disponible para la Hermandad era la siguiente:

- CaixaBank: 29.191,77 euros.
- Caja física: 5.011,36 euros.

A fecha de formulación de las presente Cuenta General, el saldo bancario de la Hermandad es de 73.650,40 euros.

10. Pasivos financieros

a) Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Entidad, de los importes que vencen en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vecimiento en años						Total
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Deudas	11.735,31	11.735,31	11.735,31	11.735,31	11.735,31	36.183,87	94.860,41
Deudas con entidades de crédito	9.385,31	9.664,47	9.951,93	10.247,95	10.552,76	34.554,76	84.357,19
Intereses de deuda con entidades de crédito	2.350,00	2.070,84	1.783,38	1.487,36	1.182,55	1.629,11	10.503,23
Beneficiarios-Acreedores	3.182,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.182,06
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	7.168,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.168,06
Proveedores	1.366,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.366,15
Acreedores varios	4.360,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.360,63
Personal	1.441,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.441,28
TOTAL	22.085,43	11.735,31	11.735,31	11.735,31	11.735,31	36.183,87	105.210,53

b) Deudas con garantía real

La Hermandad tiene reconocido en su balance una deuda con Caixabank por un préstamo de carácter hipotecario por importe de 105.000,00 euros a un tipo fijo del 2,25% durante 10 años. Dicho préstamo tiene establecida como garantía hipotecaria el local situado en Calle Compañía, 3 en Sevilla. Tanto el préstamo como la operación de compraventa se realizaron en fecha 28 de diciembre de 2020, habiéndose obtenido previamente la conformidad para la operación del Cabildo de Oficiales de la Hermandad y, posteriormente, por el Cabildo General Extraordinario celebrado al efecto.

c) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

Durante el ejercicio 2022 no se han producido impagos o incumplimientos de ninguna deuda frente a terceros.

Respecto a las obligaciones de pago frente a los proveedores, el importe pendiente de abono a los mismos a 31 de diciembre de 2022 era de 5.726,78 euros, siendo abonados en su totalidad en el presente ejercicio.



11. Fondos propios

La Hermandad carece de Fondo Social, siendo la única partida del epígrafe de Fondos Propios la correspondiente a los Remanentes generados en ejercicios pasados a través del resultado económico.

A 31 de diciembre de 2022 el saldo de dicho epígrafe era de 214.240,48 euros compuestos por los resultados del ejercicio por importe de 14.137,08 euros, los resultados de ejercicios anteriores por importe de 196.614,82 euros y las reservas voluntarias por importe de 3.488,58 euros.

A 31 de diciembre de 2021 el saldo de dicho epígrafe era de 202.929,37 euros compuestos por los resultados del ejercicio por importe de 11.851,19 euros, los resultados de ejercicios anteriores por importe de 176.441,92 euros y las reservas voluntarias por importe de 6.314,55 euros.

En la elaboración de las presentes Notas Explicativas, se ha puesto de manifiesto un error en la explicación realizada en este apartado en la Cuenta General del ejercicio 2021. Detectado el error, se subsana a efectos de informativos.

12. Situación fiscal

Impuestos sobre beneficios

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, la Hermandad goza de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la Hermandad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

En base a que la Hermandad optó por aplicar el régimen fiscal especial del citado Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, para dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 3.1.a) del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre) las rentas identificadas de la Hermandad exentas del Impuesto sobre Sociedades a 31 de diciembre de 2019 son la totalidad incurridas en el ejercicio.

Esta entidad no ha desarrollado durante los ejercicios 2021 y 2022 actividades no exentas, presentando cuota 0 €.

13. Ingresos y Gastos

El detalle de la cuenta de resultados ayudas monetarias en obras de Caridad es el siguiente:

AYUDAS MONETARIAS POR ACTIVIDADES	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2021
Proyecto Fratémitas	1.000,00 €	0,00 €
Fundación Casco Antiguo	11.187,99 €	14.970,75 €
Hermandad Santa Caridad	2.820,00 €	2.820,00 €
Autismo Sevilla	3.000,00 €	3.000,00 €
Manos Unidas	100,31 €	500,00 €
Fondo Común Diocesano	2.000,00 €	2.000,00 €
Seminario Metropolitano	0,00 €	1.250,00 €
Hospital Pozo Santo	1.500,00 €	1.500,00 €
Comedor Social San Juan de Dios	1.500,00 €	1.500,00 €
Équma Terapias Ecuestres	840,00 €	0,00 €
Cáritas Parroquial	2.363,33 €	1.074,51 €
Domund	58,60 €	400,00 €
Otras Ayudas	349,00 €	2.024,12 €
Totales	26.719,23 €	31.039,38 €

Fuente: Información obtenida de la Contabilidad



En base a la información reflejada en el cuadro anterior, y considerando que la Regla N.º 65 se establece que la Diputación debe contar para sus labores con una suma que, como mínimo, represente el equivalente al 5% de cuotas ordinarias que paguen los hermanos, se hace constar que el porcentaje finalmente aplicado en el ejercicio 2022 ha sido del 17,65%, habiéndose aplicado en 2021 un 22%.

El desglose de los ingresos por promociones, patrocinadores y colaboraciones registrados en la cuenta de resultados del ejercicio 2022, comparados con los del ejercicio 2021, es el siguiente:

AYUDAS MONETARIAS POR ACTIVIDADES	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2021
CUOTAS HERMANOS	153.648,73	145.029,63
ACTIVIDAD DE NAVIDAD - BELÉN	5.735,56	8.254,68
LOTERIA DE NAVIDAD	7.900,00	7.160,00
DONATIVOS LOTERIA	2.058,00	1.802,00
DONATIVOS TÚNICAS	1.230,00	0,00
VENTA DE MEDALLAS Y MESA PETITORIA	4.582,84	2.437,47
EVENTOS RELIGIOSOS EN LA HERMANDAD	6.259,26	4.860,00
COLECTAS Y DONATIVOS	13.763,11	14.912,65
ACCIONES DE CARIDAD	5.737,50	2.868,39
MANOS UNIDAS	100,31	357,55
DOMUND	58,60	103,19
CÁRITAS PARROQUIAL	1.165,63	2.230,28
ASISTENCIA AL HERMANO	1.003,06	1.321,61
INGRESOS CONSEJO DE COFRADÍAS Y SGAE	41.380,29	937,94
DONATIVOS PALIO DE LA VIRGEN	2.000,00	0,00
DONATIVOS VELÁ ANUAL HERMANDAD	28.361,28	0,00
DONATIVO DE TERCERAS ENTIDADES	3.000,00	3.000,00
OTRAS ACTIVIDADES	975,00	2.927,80
Totales	278.959,17	198.203,19

Fuente: Información obtenida de la Contabilidad

Añadido a lo anterior, en el balance se ha reconocido como "ingreso anticipado" un importe de 7.006,05 euros, correspondientes al adelanto de ingresos de las Estaciones de Penitencia de ejercicios futuros, realizado por el Consejo de Hermandades y Cofradías, y que será compensado con los ingresos a devengar en las estaciones de 2023 y 2024.

14. Actividad de la Hermandad.

14.1. Actividad de la Hermandad

A continuación, se detallan los principales aspectos económicos producidos en el desarrollo de las actividades principales desarrolladas por la Hermandad, siendo estas las siguientes: cultos, caridad, formación y asistencia al Hermano.

14.1.1 Desarrollo de Cultos

Durante el ejercicio 2022 las actividades desarrolladas desde la Diputación de Cultos han sido las siguientes:

A) Función Niño Jesús

El día 2 de enero, a las 12:00 horas se celebró Función Solemne al Niño Jesús, oficiada por D. Javier Molina González-Barba, Pbro.

Por la situación sanitaria que sufrimos, no se pudo celebrar la procesión por las calles de la feligresía.

B) Miércoles de Ceniza

El 17 de febrero, Miércoles de Ceniza, se celebró la habitual Misa de diario a las 12:00 horas y en horario de tarde a las 20:00 horas oficiada por Los Padres Carmelitas del Buen Suceso. En ambas se impuso la ceniza.



C) Solemne Besamanos del Nuestro Padre Jesús con la Cruz al Hombro

Los días 26 y 27 de febrero, el Nuestro Padre Jesús con la Cruz al Hombro estuvo expuesto en Solemne Besamanos.

D) Cultos a Nuestro Padre Jesús con la Cruz al Hombro

Solemne Triduo a Ntro. Padre Jesús con la Cruz al Hombro celebrado entre los días 3 y 5 de marzo, oficiado y predicado por el Rvdo. P. D. Raúl López Orozco, L.C.

Se celebró Función Solemne el día 6 de marzo, domingo, a las 12:00 hrs. del mediodía, oficiada por Rvdo. P. D. Raúl López Orozco, L.C.

E) Solemne Besamanos de Nuestra Señora del Valle

Los días 25, 26 y 27 de marzo, Nuestra Señora del Valle estuvo expuesta en Solemne Besamanos para todos los fieles y devotos.

F) Subida de Nuestra Señora del Valle al altar del Septenario

El día 28 de marzo, tras la Santa misa de 20:00 horas, se celebró la procesión y posterior subida de Nuestra Señora del Valle a su altar para celebrar el Solemne Septenario.

G) Cultos a Ntra. Señora del Valle

Solemne Septenario a Ntra. Señora del Valle celebrado entre los días 1 y 7 de abril, oficiado y predicado por N.H. el Rvdo. Sr. D. Alfonso Peña Blanco, Pbro.

Se celebró Función Principal de Instituto el día 8 de abril, Viernes de Dolores, a las 12:15 hrs. del mediodía, ocupando la Sagrada Cátedra N.H. el Rvdo. Sr. D. Alfonso Peña Blanco, Pbro.

Todos los devotos y hermanos pudieron seguir la Función Principal de Instituto, que fue retransmitida por nuestro canal de YouTube.

H) Bajada de Nuestra Señora del Valle del altar del Septenario

El día 8 de abril, a las 00:00 horas se celebró la bajada de Nuestra Señora del Valle de su altar de Septenario.

I) Rezo de Laudes

El 14 de abril, como cada Jueves Santo, a las 9:30 tuvo lugar el Rezo de Laudes y posteriormente se tomó juramento a los nuevos hermanos de la Archicofradía.

J) Domingo de Resurrección

El 17 de abril a las 12:00 horas, en la Pascua de Resurrección, Fiesta central de la Iglesia, celebramos la Santa Misa delante de nuestros Sagrados Titulares, oficiada por la Comunidad Carmelita del Buen Suceso.

K) Misa de Pascua

El 18 de abril a las 20:00 horas, Lunes de Pascua, celebramos como todos los años la Santa Misa delante de nuestros Sagrados Titulares, oficiada por el Rvdo. Sr. D. Pablo Colón Perales, Pbro. Tras la misma, se procedió a la entrega de los cirios del paso de Nuestra Señora del Valle a los familiares de hermanos fallecidos en los dos últimos años.



L) Función Dolores Gloriosos

El jueves 15 de septiembre, a las 20:30 horas, se consagró Función Solemne a su Amantísima Imagen Titular en conmemoración de los Dolores Gloriosos de Nuestra Señora. La sagrada cátedra fue ocupada por nuestro Director Espiritual.

Durante los días 15, 16 y 17 de septiembre nuestra iglesia de la Anunciación albergó el Jubileo Circular de las XL Horas durante el horario habitual de apertura del templo. Durante esos tres días estuvo expuesto el Santísimo Sacramento para la adoración de todos los fieles.

M) Función Solemne en honor de Nuestra Señora del Valle

El martes 1 de noviembre, a las 12:00 horas celebramos en nuestra sede canónica Función Solemne a nuestra Amantísima Titular en conmemoración del XX Aniversario de la Coronación Canónica de Nuestra Señora, oficiada por N.H. Fray Joaquín Pacheco Galán, O. F. M.

N) Solemne Misa de Réquiem

El día 21 de noviembre, a las 21:00 horas Solemne Misa de Réquiem en sufragio por las almas de todos nuestros hermanos difuntos.

O) Solemne Besapié del Stmo. Cristo de la Coronación de Espinas

Los días 13 y 14 de noviembre, el Stmo. Cristo de la Coronación de Espinas estuvo expuesto en Solemne Besapié.

P) Cultos al Santísimo Cristo de la Coronación de Espinas

Solemne Triduo en honor del Santísimo Cristo de la Coronación de Espinas celebrado entre los días 17 y 19 de noviembre, oficiado por Rvdo. Sr. D. Antonio José Guerra Martínez, Pbro.

Se celebró Función Solemne el día 20 de noviembre, domingo, a las 12:00 hrs. del mediodía, oficiada por Nuestro Director Espiritual.

Los costes incurridos en el desarrollo de los cultos indicados fueron los siguientes:

FINALIDAD DE GASTO	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2021
STMO. CRISTO DE LA CORONACIÓN DE ESPINAS	5.853,69	2.083,41
STMO. CRISTO DE LA CRUZ AL HOMBRO	3.355,19	2.718,10
NUESTRA SEÑORA DEL VALLE	9.646,00	10.920,32
Totales	18.854,88	15.721,83

Fuente: Información obtenida de la Contabilidad

Añadido a lo anterior, los costes incurridos en el desarrollo del resto de cultos y procesión del Jueves Santo fueron los siguientes:

FINALIDAD DE GASTO	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2021
DESARROLLO DE OTROS CULTOS ORDINARIOS	12.435,12	8.052,81
PROCESIÓN COFRADÍA - JUEVES SANTO	25.972,65	3.700,46
Totales	38.407,77	11.753,27

Fuente: Información obtenida de la Contabilidad

Comparada la información del ejercicio 2022 frente a la del ejercicio 2021, se observa un incremento global del coste incurrido en el desarrollo de los cultos debido principalmente a la anulación de las limitaciones impuestas por el Gobierno de España con motivo de la pandemia de la Covid-19 que obligaba una reducción de los aforos y cultos públicos.



14.1.2 Acciones de Caridad

En el ejercicio 2022 se realizaron las siguientes actividades por parte de la Diputación de Caridad:

A) Colaboración anual

- Economato Fundación Casco antiguo
- Limpieza una vez al mes
- Mantenimiento cartillas de beneficiarios, actualmente dieciséis familias y colaboración con conventos.
- Ayuda al Hospital de la Santa Caridad
- Ayuda a Cáritas diocesana
- Ayuda al Seminario

B) Recogida de productos de higiene durante toda la Cuaresma para refugiados ucranianos

C) Celebración de la Saeta Solidaria en fecha 11 de marzo.

D) Turno de Vela el Jueves Santo ante nuestros titulares.

E) Celebración del concierto de la Coral polifónica de Tomares a beneficio de refugiados ucranianos y entrega de productos de higiene, en fecha 29 de abril

F) Colaboración con Banco de alimentos en la recogida en supermercados, en el mes de junio.

G) Mesa petitoria de Esclerosis múltiple en la puerta de nuestra Sede, en fecha 6 de octubre.

H) En el mes de noviembre:

- Colaboración Banco de alimentos con recogida en supermercados
- Campaña recogida de alimentos
- Recogida de harina cuadrilla Coronación y su entrega a convento de Santa Inés, San Leonardo y Santa Clara
- Entrega a hermanos de las cartas de RR.MM. de Acción Luminosa
- Entrega de dinero a Équma terapias ecuestres

I) En el mes de diciembre:

- Nacimiento
- Entrega de regalos de cartas a Acción Luminosa
- Venta de flores de Pascua y colgaduras de nuestro Niño Jesús

Durante las acciones de Caridad realizada por la Hermandad presentaron el siguiente coste:

AYUDAS MONETARIAS POR ACTIVIDADES	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2021
Proyecto Fratémitas	1.000,00 €	0,00 €
Fundación Casco Antiguo	11.187,99 €	14.970,75 €
Hermandad Santa Caridad	2.820,00 €	2.820,00 €
Autismo Sevilla	3.000,00 €	3.000,00 €
Manos Unidas	100,31 €	500,00 €
Fondo Común Diocesano	2.000,00 €	2.000,00 €
Seminario Metropolitano	0,00 €	1.250,00 €
Hospital Pozo Santo	1.500,00 €	1.500,00 €
Comedor Social San Juan de Dios	1.500,00 €	1.500,00 €
Équma Terapias Ecuestres	840,00 €	0,00 €
Cáritas Parroquial	2.363,33 €	1.074,51 €
Domund	58,60 €	400,00 €
Otras Ayudas	1.072,77 €	2.024,12 €
Totales	27.443,00 €	31.039,38 €

Fuente: Información obtenida de la Contabilidad

Como se indicase en párrafos anteriores de las presentes Notas Explicativas, la Regla N.º 65 establece que la Diputación debe contar para sus labores con una suma que, como mínimo, represente el equivalente al 5% de cuotas ordinarias que paguen los hermanos. En base a la información económica de la Hermandad el porcentaje finalmente aplicado ha sido del 17,65%.



14.1.3 Actividades de formación.

Dentro de las actividades principales que desarrolla la Hermandad se distingue especialmente la desarrollada por la Diputación de Formación. En el ejercicio 2022, las actividades desarrolladas fueron las siguientes:

A) CATEQUESIS CONFIRMACIÓN.

Durante el año 2022, se continuó impartiendo catequesis preparatorias para recibir el Sacramento de la Confirmación, a los dos grupos de cuarto año y el iniciado a principios de curso (octubre de 2021), con reuniones semanales, los miércoles en horario de 17:00 a 18:00 horas, los viernes de 18:00 a 19:00 horas, los catecúmenos de cuarto año y por semanas alternas, los domingos de 12:30 a 13:30 horas el grupo de primer año.

Los dos grupos de catequesis de cuarto año, junto con otros grupos de jóvenes pertenecientes al Servicio de Asistencia Religiosa de la Universidad de Sevilla (S.A.R.U.S.), recibieron el Sacramento de la Confirmación el pasado 27 de mayo en nuestra sede canónica, Iglesia de la Anunciación, siendo presidida por nuestro Arzobispo Excmo. y Rvdmo. Sr. José Ángel Saiz Meneses.

B) REUNIONES FORMATIVAS PARA CATEQUISTAS.

Por parte del Vicario Parroquial de San Andrés y San Martín, Rvdo. D. Manuel Jesús Galindo Pérez, se han celebrado distintas reuniones con los catequistas de otras Hermandades y Parroquias de nuestra feligresía, con el fin de orientar y formar a los catequistas, así como llevar un seguimiento de los diferentes grupos de catequesis que se imparten en nuestra feligresía.

C) ADORACIÓN EUCARÍSTICA PERPETUA EN LA CAPILLA DE SAN ONOFRE.

Se ha continuado asistiendo a la Adoración Perpetua al Santísimo en la Capilla de San Onofre con los tres turnos que la Hermandad tiene asignado, siendo estos los lunes de 18:00 horas a 19:00 horas, los miércoles de 01:00 a 02:00 horas y los domingos de 19:00 a 20:00 horas.

Debiendo hacer especial mención que se ha visto reducido el número de hermanos inscritos en los turnos, como consecuencia a situaciones personales y familiares.

D) CHARLAS FORMATIVAS y RETIROS.

Debido a la repentina enfermedad de nuestro Director Espiritual Rvdo. D. Emilio Morejón Camacho y la falta de designación de nuevo Director Espiritual, esta diputación no ha podido programar charlas formativas, durante los tres primeros trimestres del año.

Al comienzo del tiempo de Cuaresma se celebró un retiro preparatorio a la Semana Santa y Gloriosa Resurrección de Nuestro Señor, la cual fue guiada por Vicario Parroquial de San Andrés y San Martín, Rvdo. D. Manuel Jesús Galindo Pérez.

También durante la Cuaresma se celebró en nuestra sede canónica, I el tradicional Vía Crucis de la Juventud, a la cual acudieron los jóvenes de los distintos grupos de catequesis que se imparten en la Hermandad, así como un numeroso grupo de jóvenes hermanos, tras la cual se disfrutó de una merienda de convivencia.

Igualmente, el pasado día 1 de diciembre, encontrándonos ya en el Tiempo Litúrgico de Adviento, nuestro recién nombrado Director Espiritual. Pablo Guija Rodríguez, Pbro., celebró el correspondiente retiro propio de tiempo que comenzábamos.



E) CURSOS IMPARTIDOS POR EL CONSEJO GENERAL DE HERMANDADES Y COFRADÍAS DE SEVILLA

Esta Diputación ha acudido al V Curso de Formación para Formadores de Hermandades y Cofradías, organizados por el Foro Santa María de Jesús del Consejo General de Hermandades y Cofradías de Sevilla,

Dicho curso, celebrado los martes de octubre y noviembre, con una duración de 10 horas, tenía como tema central la Doctrina Social de la Iglesia como respuesta a los problemas de nuestro tiempo. Tras la finalización de este se nos hizo entrega del correspondiente diploma acreditativo de asistencia, reconocido por la Delegación Diocesana de Hermandades y Cofradías.

Para el desarrollo de estas actividades, la Diputación de Formación incurrió en un gasto de 260,74 euros, procedentes, entre otros, de recordatorios para aquellas personas que realizaban su confirmación por importe de 111,57 euros.

14.1.4 Asistencia a los Hermanos.

A lo largo del ejercicio, la Hermandad realiza de forma periódica diversas convivencias con los Hermanos y fieles que acuden a la Hermandad.

Diputación de Juventud

En lo que respecta a la Diputación de Juventud, las actividades realizadas han sido las siguientes:

A) Convivencia Pequepriostes – 13 de marzo de 2022.

Día de convivencia en la iglesia con los más pequeños de la hermandad, haciéndoles partícipes de las labores de la priestía y enseñándoles acerca de nuestro patrimonio y su uso y mantenimiento.

B) Torneo de fútbol – 8 de octubre de 2022

Torneo intergeneracional de fútbol, con equipos de hermanos de diferentes edades y generaciones, celebrado en las instalaciones del Real Club Labradores.

C) Convivencia Juventud – 18 de noviembre de 2022

Aprovechando la celebración de los cultos al Santísimo Cristo de la Coronación de Espinas, se llevó a cabo una convivencia para los jóvenes de la hermandad en las dependencias de ésta.

D) Reunión preparatoria JMJ 2023 en Lisboa – 23 de diciembre de 2022

Primera reunión organizativa para coordinar el grupo de jóvenes que asistirá en representación de la hermandad a Lisboa.

Los costes incurridos en estas convivencias han sumado de manera agregada una cantidad de 431,87 euros.

Priostía

Respecto a las convivencias realizadas por la Priestía, el resultado de éstas en 2022 fue el siguiente:

- Gasto en atenciones de priestía por importe de 521,55 euros.
- Ingresos por convivencias: 265,00 euros.



Convivencias Generales de la Hermandad

1. Convivencias ordinarias realizadas por las Hermandad:

- Gasto incurrido: 938,22 euros.
- Ingresos obtenidos: 738,06 euros.

2. Velá anual de la Hermandad:

- Gastos incurridos: 11.878,62 euros.
- Ingresos obtenidos: 28.461,28 euros, procedentes tanto de ingresos en metálico en el transcurso de la Velá, como en aportaciones, bienes y servicios realizados por empresas y particulares.

En base a lo anterior, el resultado neto ha sido de 16.582,66 euros.

14.2 Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

Se hace constar que, dada la especial actividad de la Entidad, este apartado no aplica.

14.3. Gastos de administración

En el curso de sus actividades, la Hermandad ha dedicados fondos a la administración de ésta. Los costes incurridos ha sido los siguientes:

COD. CTA.	TIPOLOGÍA	IMPORTE 2022	IMPORTE 2021
640.	GASTO DE PERSONAL	18.529,53	13.299,96
6281.2/6282.2	SUMINISTRO DE LUZ	4.521,19	5.410,51
6281.3/6282.3	SUMINISTRO DE AGUA	377,81	378,87
629.1	SERVICIO DE LIMPIEZA	7.209,19	7.537,53
625	PRIMAS DE SEGUROS	3.368,45	2.947,68
6281.1	TELEFONÍA	1.318,15	1.183,49
627.3/629.6	SERVICIO DE CORREOS	5.895,03	8.540,15
629.2/629.7	MATERIAL DE OFICINA	802,76	4.264,48
627.3	MATERIAL DE REPROGRAFÍA	10.490,45	3.950,50
623 / 629.11	ASESORAMIENTO PROFESIONAL	6.748,60	6.039,85
622.2	REPARACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ENSERES/ALTARES	33.193,45	3.898,00
27.5/629.3/629.	DIVERSOS Y EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	1.870,08	1.560,83
629.13	GASTOS VELÁ ANUAL HERMANDAD	11.649,17	0,00
627.4 /629	MATERIAL DIVERSO	1.124,08	164,85
	TOTALES	107.097,94	59.176,70

Conforme a lo mostrado en la tabla anterior, la partida que se ha experimentado un mayor incremento se corresponde con los epígrafes de "Material de reprografía", "Gastos Velá Anual Hermandad" y "Reparación y restauración de enseres/altares", por importes de 6.539,95 euros, 11.649,17 euros y 29.295,45 euros respecto al ejercicio 2021, teniendo su origen en la reducción de las restricciones impuestas por el Gobierno de España con motivo de la pandemia de la Covid-19.



15.- Operaciones con partes vinculadas.

A 31 de diciembre de 2022, la Junta de Gobierno de la Hermandad estaba compuesta por los siguientes miembros:

Cargo	Nombre
Hermano Mayor	Don Gonzalo Pérez de Ayala González
1º Teniente Hermano Mayor	Don Fernando García Parody
2º Teniente Hermano Mayor	Don Francisco J. García Moreno
Mayordomo	Don Alejandro Relimpio López
Clavero	Don Antonio Mº Barrau Fuentes
Fiscal	Don Víctor Rodríguez-Flores López
Secretario	Don José Antonio del Barco Aumesquet
Archivero	Don Francisco José Durán Terraza
Diputado Mayor de Gobierno	Don Hipólito de Oya Escudero
Diputado de Caridad	Doña María Dolores Álvares-Ossorio Álvarez
Diputado de Formación	Doña Carmen Crespo Zambrano
Diputado de Cultos	Don Miguei González Rojas
Diputado de Juventud	Don Alvaro Marcelo Miró Bonet
Prioste 1º	Don Tomás de la Hera Oya
Prioste 2º	Don José Félix Romero Alcoucer
Prioste 3º	Pablo Valencia González del Corral
Consiliario 1º	Don Manuel Antúnez Olivares
Consiliario 2º	Doña María del Valle Álvares-Ossorio Pastor
Diputado 1º	Doña Ángela Sánchez- Blanco Izquierdo
Diputado 2º	Don Antonio Duque Antón
Diputado 3º	Don Juan Luis Padura Gómez
Diputado 4º	Don Manuel Martínez de Pinillos Pérez Estudillo
Director Espiritual y Rector del Templo de la Anunciación	Rvdo. Sr. Don Pablo Guija Rodríguez, Pbro.

Ninguno de los miembros que componen la Junta de Gobierno percibe cantidad alguna en concepto de retribución o gratificación por la labor desempeñada. Asimismo, ninguno de ellos mantiene participación en el capital de uno o varios proveedores de la Hermandad.

16. Otra información

16.1. Empleo.

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio es el siguiente:

	IMPORTE 2022	IMPORTE 2021
TOTAL PERSONAL MEDIO DEL EJERCICIO	2	1

16.2 Compromisos, garantías o contingencias

Se hace constar que, dada la especial actividad de la Entidad, este apartado no aplica.

16.3. Hechos posteriores.

No se han puesto de manifiesto hechos posteriores al cierre.

16.4 Otra Información

Durante el ejercicio se han dado modificaciones en la Junta de Gobierno. Según acta del 19/09/22 dimite don Jesús Ramírez García, Consiliario Primero, y se nombra para tal cargo a D. Manuel Antúnez Olivares, quien venía ocupando el cargo de Diputado cuarto, cubriendo su puesto D. Manuel Martínez de Pinillos Pérez-Estudillo.



17. Subvenciones, Donaciones y Legados.

El importe y características de las subvenciones recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de resultados se desglosan en el siguiente cuadro:

SUBVENCIONES OTORGADOS POR TERCEROS DISTINTOS DE HERMANOS DONANTES PARA OBRAS DE CARIDAD	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2021
QUE APARECEN EN EL PATRIMONIO NETO DEL BALANCE	0,00	0,00
IMPUTADOS A LA CUENTA DE RESULTADOS	7.350,20	3.000,00

Fuente: Información obtenida de la Contabilidad

Durante el ejercicio 2022, la Hermandad ha recibido del Consejo de Hermandades y Cofradías un importe de 22.400 euros de los que 22.000,00 euros se corresponden con el adelanto de la aportación que ésta realiza por la distribución del ingreso procedente del alquiler de las sillas de la Carrera Oficial de Semana Santa y 400,00 euros se corresponden al adelanto del ingreso por el ingreso obtenido del Pregón de Semana Santa. A 31 de diciembre de 2022, queda reconocido como pendiente de cobro una cantidad de 17.905,01 euros que habrá de abonarse durante el ejercicio 2023.

A 31 de diciembre de 2022, estas cantidades se encuentran registradas en el pasivo no corriente y corriente del balance como "Otras deudas".

En el ejercicio 2022 se recibieron ayudas o donaciones procedentes de:

- Obra Social de La Caixa por importe de 3.000,00 euros.
- Sociedad General de Autores y Editores por importe de 1.075,28 euros.
- Hermanos y entidades por importe de 3.274,92 euros.



Pontificia, Real, Ilustre y Primitiva Archicofradía de Nazarenos
del Santísimo Cristo de la Coronación de Espinas,
Nuestro Padre Jesús con la Cruz al Hombro,
NUESTRA SEÑORA DEL VALLE
y Santa Mujer Verónica

ANEXOS



Pontificia, Real, Ilustre y Primitiva Archicofradía de Nazarenos
del Santísimo Cristo de la Coronación de Espinas,
Nuestro Padre Jesús con la Cruz al Hombro,
NUESTRA SEÑORA DEL VALLE
y Santa Mujer Verónica

ANEXO I

DOCUMENTO DE CONCILIACIÓN BANCARIA



ANEXO I: DOCUMENTO DE CONCILIACIÓN BANCARIA

Entidad bancaria	CaixaBank	CaixaBank	Caja, euros
Oficina	Calle Laraña 2.	Calle Laraña 2.	-
Ciudad	Sevilla	Sevilla	Sevilla
Número de la cuenta (IBAN)	ES42 2100 7131 9822 0018 3282	ES02 2100 7131 9302 0029 9066	Caja física - Hermandad
Fecha de conciliación bancaria	31 de diciembre de 2022		

	CaixaBank	CaixaBank	Caja física	Saldo Global
Saldo S/ Entidad Bancaria - Arqueos	35.077,37 €	- €	12.316,23 €	47.393,60 €
Saldo s/ Control Financiero	32.077,37 €	- €	12.316,23 €	44.393,60 €
Conciliación	3.000,00 €	- €	- €	3.000,00 €

Firmas autorizadas:

Caixabank

Autorizado	Cargo	Tipo
Gonzalo Pérez de Ayala González	Hermano Mayor	Mancomunada
Alejandro Relimpio López	Mayordomo	Mancomunada
Antonio M ^a Barrau Fuentes	Clavero	Mancomunada

Caja física

Autorizado	Cargo
Alejandro Relimpio López	Mayordomo
Antonio M ^a Barrau Fuentes	Clavero

La diferencia pues de manifiesto entre el saldo contable del banco y el indicado por la entidad bancaria, tiene su origen en el el talón bancario entregado a Autismo Sevilla por el donativo anual que nuestra Hermandad realiza.



ANEXO II

PROPUESTA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO 2023



A continuación, se detalla el Presupuesto estimado de Ingresos para el ejercicio 2023:

Descripción	Estimación inicial de ingresos	Incorporaciones Ingresos 2022	Estimación definitiva de ingresos
Ingresos Corrientes	150.000,00 €	0,00 €	150.000,00 €
Cuotas de Hermanos	145.000,00 €	0,00 €	145.000,00 €
Donativos y limosnas Hnos. sin finalidad	5.000,00 €	0,00 €	5.000,00 €
Ingresos específicos	54.900,00 €	0,00 €	54.900,00 €
Aportaciones diversas Hdad.	50.000,00 €	0,00 €	50.000,00 €
Aportaciones a actividades de la Diputación Caridad	4.900,00 €	0,00 €	4.900,00 €
Ingresos por donativos de terceros	46.600,00 €	0,00 €	46.600,00 €
Consejo de Hermandades y Cofradías	42.400,00 €	0,00 €	42.400,00 €
Otras ayudas	4.200,00 €	0,00 €	4.200,00 €
Imputación de excedente acumulado de ejercicios anteriores	28.051,63 €	6.758,30 €	34.809,93 €
Subtotal de ingresos	279.551,63 €	6.758,30 €	286.309,93 €



A continuación, se detalla el Presupuesto estimado de Gastos para el ejercicio 2023:

Descripción	Estimación inicial de gastos	Incorporaciones Fras. y Gtos. 2022	Estimación Definitiva de gastos
Estructura	25.671,00 €	1.441,28 €	27.112,28 €
Costes de personal	25.671,00 €	1.441,28 €	27.112,28 €
Gastos corrientes en bienes y servicios	147.039,33 €	5.134,96 €	152.174,29 €
Mayordomía	55.395,32 €	3.075,83 €	58.471,15 €
Suministros de luz y agua	8.099,00 €	512,00 €	8.611,00 €
Primas de seguros	3.450,00 €	0,00 €	3.450,00 €
Comunidades de Propietarios	717,84 €	1.008,24 €	1.726,08 €
Servicios de seguridad y vigilancia	3.097,96 €	0,00 €	3.097,96 €
Servicio de telefonía e internet	1.554,69 €	102,00 €	1.656,69 €
Asesoramiento técnico	4.113,02 €	0,00 €	4.113,02 €
Servicio de limpieza y material diverso	9.626,62 €	1.453,59 €	11.080,21 €
Atenciones y Convivencias	4.000,00 €	0,00 €	4.000,00 €
Gastos vinculados mesa petitoria	500,00 €	0,00 €	500,00 €
Lotería de Navidad	5.000,00 €	0,00 €	5.000,00 €
Restauración del Palio de la Virgen del Valle	15.236,19 €	0,00 €	15.236,19 €
Priostía, Culto y Diputación Mayor de Gobierno	78.627,20 €	527,18 €	79.154,38 €
Conservación del Patrimonio y mantenimiento	7.800,00 €	0,00 €	7.800,00 €
Manutención priostía	300,00 €	0,00 €	300,00 €
Compra de cera	18.720,00 €	-435,82 €	18.284,18 €
Compra de ornamento floral	19.180,00 €	0,00 €	19.180,00 €
Otros gastos de cultos	300,00 €	479,00 €	779,00 €
Acompañamiento musical	23.327,20 €	484,00 €	23.811,20 €
Atenciones, estipendios y otros gastos de preparación	9.000,00 €	0,00 €	9.000,00 €
Secretaría	12.516,81 €	1.531,95 €	14.048,76 €
Boletín	3.837,94 €	0,00 €	3.837,94 €
Reprografía y material de oficina	5.371,98 €	0,00 €	5.371,98 €
Servicios postales	3.254,50 €	1.531,95 €	3.254,50 €
Tasas administrativas	52,40 €	0,00 €	52,40 €
Actividades de formación	500,00 €	0,00 €	500,00 €
Gastos financieros	3.492,30 €	0,00 €	3.492,30 €
Ayudas y donativos de Caridad	22.860,00 €	182,06 €	23.042,06 €
Hospital Santa Caridad	2.820,00 €	0,00 €	2.820,00 €
Fundación Casco Antiguo	11.000,00 €	0,00 €	11.000,00 €
Caridad varios	100,00 €	0,00 €	100,00 €
Fondo Común Diocesano	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €
Seminario	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €
Cáritas Parroquial	300,00 €	182,06 €	482,06 €
Hospital Pozo Santo	1.500,00 €	0,00 €	1.500,00 €
Comedor San Juan de Dios	1.500,00 €	0,00 €	1.500,00 €
Proyecto Banda Fratérnitas	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €
Manos Unidas	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Domund	100,00 €	0,00 €	100,00 €
Acción social conjunta	1.500,00 €	0,00 €	1.500,00 €
Équma Terapias Ecuestres	840,00 €	0,00 €	840,00 €
Actividades para Navidad	200,00 €	0,00 €	200,00 €
Actividades vinculadas a Proyecto Hermandad	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Inversiones	70.602,00 €	0,00 €	70.602,00 €
Casa Hermandad	58.802,00 €	0,00 €	58.802,00 €
Equipamiento Iglesia Anunciación	500,00 €	0,00 €	500,00 €
Intervención sobre el Patrimonio	11.300,00 €	0,00 €	11.300,00 €
Operaciones financieras	9.887,00 €	0,00 €	9.887,00 €
Subtotal Gastos	279.551,63 €	6.758,30 €	286.309,93 €



Pontificia, Real, Ilustre y Primitiva Archicofradía de Nazarenos
del Santísimo Cristo de la Coronación de Espinas,
Nuestro Padre Jesús con la Cruz al Hombro,
NUESTRA SEÑORA DEL VALLE
y Santa Mujer Verónica

ANEXO III

FORMULARIO DE COMUNICACIÓN DE CUENTAS AL PALACIO ARZOBISPAL

HERMANDAD: CORONACION DE ESPINAS Y NUESTRA SENORA DEL VALLE

CIF: G41264946

Localidad: SEVILLA

Parroquia: IGLESIA DE LA ANUNCIACIÓN

Inscripción Registro Entidad Religiosa nº 017263

Acogida a Ley 49/2002 entidades sin ánimo de lucro e incentivos fiscales al mecenazgo SI X NO __

RESUMEN DE CUENTAS EJERCICIO 2022

GASTOS		
LH	COMPRAS (para vender)	10.520,13
MH	GASTOS DE PERSONAL	25.388,68
NH	SUBSIDIO SACERDOTE (Estipendio)	7.305,00
OH	GASTOS FINANCIEROS	4.934,51
PH	IMPUESTOS Y TASAS	888,38
QH	SUMINISTROS Y CONSERVACIÓN	74.353,98
RH	SALIDA DE LA COFRADÍA	14.733,05
SH	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	29.031,06
TH	ACTIVIDADES PASTORALES Y ASIST	57.322,41
UH	OTROS	44.781,80
VH	COMUNICACIÓN DE BIENES	11.203,33
TOTAL GASTOS		280.462,33

INGRESOS ORDINARIOS		
AH	POR SERVICIOS	28.244,37
BH	RENTAS DEL PATRIMONIO INMOB.	0,00
CH	RENTAS DEL PATRIMONIO MOB.	0,00
DH	APORTACIÓN DE LOS FIELES	160.102,33
EH	DONATIVOS Y LIMOSNAS	75.956,30
IH	ACTIVIDADES ECONOMICAS	0,00
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS		264.303,00

INGRESOS NO ORDINARIOS		
FH	SUBVENCIONES	26.515,28
GH	OBRAS ASISTENCIALES	0,00
HH	OTROS INGRESOS	210,00
TOTAL INGRESOS NO ORDINARIOS		26.725,28

Resultado del Ejercicio anterior	118.691,70
Total de ingresos (ordinarios + no ordinarios)	291.028,28
Total de gastos	280.462,33
Resultado (resultado ejercicio anterior + total ingresos - total gastos)	129.257,65

GASTOS		Importe
LH - COMPRAS (para vender)		
LH1	Velones, velas, lamparillas, medallas, etc.	0,00 €
LH2	Publicaciones: folletos, libros, etc.	0,00 €
LH3	Otros	10.520,13 €
MH - GASTOS DE PERSONAL		
MH1	Personal seglar habitual	18.529,53 €
MH2	Seguridad Social del personal seglar	5.981,57 €
MH3	Suplencias del personal seglar habitual	351,00 €
MH4	Otros gastos personal seglar	426,58 €
MH5	Personal Priestía	100,00 €
MH6	Costaleros	0,00 €
NH - SUBSIDIO DEL SACERDOTE		
NH1	Subsidio del Sacerdote (Estipendio)	7.305,00 €
OH - GASTOS FINANCIEROS		
OH1	Intereses de préstamos recibidos	2.621,09 €
OH2	Comisiones bancarias	2.313,42 €
OH3	Otros	0,00 €
PH - IMPUESTOS Y TASAS		
PH1	De organismos estatales / autonómicos	0,00 €
PH2	De organismos locales: Ayuntamiento, etc.	0,00 €
PH3	Otros impuestos o Tasas	888,38 €
QH - SUMINISTROS Y CONSERVACIÓN		
QH1	Agua, gas, electricidad	5.081,07 €
QH2	Material de limpieza	0,00 €
QH3	Reparaciones: obras en inmuebles y locales	0,00 €
QH4	Asistencia técnica maquinaria: servicios y reparaciones	1.092,17 €
QH5	Seguros: responsabilidad civil, multierriesgo, accidente y similares	3.368,45 €
QH6	Cuotas alquiler de arrendamientos	365,78 €
QH7	Gastos comunidad	733,86 €
QH8	Mantenimiento: -Pasos, enseres...	33.193,45 €
QH9	Otros	30.519,20 €
RH - SALIDA DE LA COFRADÍA		
RH1	Cera	435,82 €
RH2	Música	9.869,00 €
RH3	Flores	4.325,00 €
RH4	Otros	103,23 €
RH5	Salidas Extraordinarias de la Cofradía	0,00 €
SH - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
SH1	Material de oficina: papelería, impresos oficiales, etc.	15.230,67 €
SH2	Correos y teléfono	4.482,46 €
SH3	Atenciones a personas ajenas (no de caridad)	3.442,83 €
SH4	Material de publicidad o propaganda, informática	0,00 €
SH5	Actos jurídicos: abogados, notarios, etc.	5.875,10 €
TH - ACTIVIDADES PASTORALES Y ASISTENCIALES		
TH1	Material para culto:hostias, vino, cera, libros litúrgicos...	42.845,42 €
TH2	Actividades de evangelización: catequesis y cultos	120,00 €
TH3	Actividades asistenciales sociales (Bolsa de Caridad)	14.007,99 €
TH4	Actividades culturales: conferencias, cursillos, etc.	0,00 €
TH5	Actividades Pastorales extraordinarias	0,00 €
TH6	Obras asistenciales extraordinarias	349,00 €
UH - OTROS		
UH1	Obras extraordinarias	172,54 €
UH2	Otros gastos: compra de mobiliario, etc.	0,00 €
UH3	Amortizaciones	7.830,86 €
UH4	Provisiones	36.778,40 €
UH5	Cuotas Incobrables	0,00 €
VH - COMUNICACIÓN DE BIENES		
VH1	Fondo Común Diocesano	2.000,00 €
VH2	Cuotas a entidades diocesanas (Seminario, Casa Sacerdotal, ...)	2.363,33 €
VH3	Ayudas a parroquias	0,00 €
VH4	Ayudas a entidades extradiocesanas (Conventos, Manos Unidas, OMP)	6.840,00 €
TOTAL GASTOS		280.462,33 €

INGRESOS	Importe
----------	---------

AH - ORDINARIOS - POR SERVICIOS

AH1 Venta de cera y objetos religiosos, fotos, medallas, etc.	28.058,12 €	28.244,37 €
AH2 Venta libros, publicaciones	0,00 €	
AH3 Otros Ingresos por Servicios	186,25 €	
AH4 Subvención Consejo Cofradías	0,00 €	

BH - ORDINARIOS - RENTAS DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO

BH1 Rentas de fincas, locales, etc.	0,00 €	0,00 €
-------------------------------------	--------	--------

CH - ORDINARIOS - RENTAS DEL PATRIMONIO MOBILIARIO

CH1 Intereses de inversiones: acciones, IPF, etc.	0,00 €	0,00 €
CH2 Intereses de cuentas en Bancos o Cajas	0,00 €	
CH3 Intereses de préstamos concedidos	0,00 €	

DH - ORDINARIOS - APORTACIÓN DE LOS FIELES

DH1 Cuota de Hermanos	160.102,33 €	160.102,33 €
DH2 Papeleta de Sitio	0,00 €	

EH - ORDINARIOS - DONATIVOS Y LIMOSNAS

EH1 Cepillos	3.188,65 €	75.956,30 €
EH2 Otros donativos sin finalidad específica	43.503,82 €	
EH3 Rifas, lotería y otros	23.004,57 €	
EH4 Recibido con ocasión de Sacramentos y Sacramentales	6.259,26 €	

IH - ORDINARIOS - ACTIVIDADES ECONOMICAS

IH1 Cuotas de museos, exposiciones artísticas	0,00 €	0,00 €
IH2 Otros ingresos de actividades económicas	0,00 €	

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS	264.303,00 €
----------------------------------	---------------------

FH - NO ORDINARIOS - SUBVENCIONES (ayudas financieras no reintegrables)

FH1 De entidades no oficiales: Bancos, otras.	26.515,28 €	26.515,28
FH2 De entidades oficiales: Estado, Autonomía, Locales	0,00 €	

GH - NO ORDINARIOS - OBRAS ASISTENCIALES

GH1 OBRAS ASISTENCIALES: caridad o promoción (NO CÁRITAS)	0,00 €	0,00
---	--------	------

HH - NO ORDINARIOS - OTROS INGRESOS

HH1 Donativos y cuotas con destino determinado	210,00 €	210,00
HH2 Colectas para casos parroquiales extraordinarios	0,00 €	

TOTAL INGRESOS NO ORDINARIOS	26.725,28
-------------------------------------	------------------

TOTAL INGRESOS	291.028,28
-----------------------	-------------------

ESTADO FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021			
Saldo en Caja	12.316,23 €	Préstamos recibidos	
Saldo en Banco	35.077,37 €	Cuentas Pendientes de pagar	2.520,30 €
Depósitos e IPF	- €	Deuda con Seguridad Social	412,48 €
Inversiones en Fondos Públicos (nominal)	- €	Deuda con la Agencia Tributaria	- €
Inversiones en Bolsa de Valores	- €	Deuda con otras entidades públicas	- €
Cuentas pendientes de cobrar (1)	217.383,96 €		
Préstamos concedidos	- €		

(1) Este importe recoge todos los derechos de cobro frente a terceros, independientemente de si los mismos se encuentran o no provisionados como dudosos cobro (pues a fecha de presentación de cuentas dichos saldos no eran fallidos). Dentro de este importe se incluye: Derechos de cobro frente a Hermanos (65.043,13 €), derecho de cobro frente a antiguo miembro de Junta de Gobierno (134.000,00 euros), derecho de cobro frente al Consejo de Hermandades y Cofradías de Sevilla (17.905,01 €) y derecho de cobro frente a proveedores (435,82 €)

Mayordomo

Hermano Mayor

Fdo: Alejandro Relimpio López

Fdo: Gonzalo Pérez de Ayala González



Sello de la Hermandad

En Sevilla, el 22 de febrero de 2023.

**Delegado Episcopal Asuntos Jurídicos HH y CC
 Protectorado Canónico de la Archidiócesis de Sevilla**

HERMANDAD: Coronación de Espinas y Nuestra Señora del Valle

CIF: G41264946

Localidad: Sevilla

ANEXO I

(NH1) Subsidio del Sacerdote (Estipendio)		
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	TOTAL ANUAL
Orden del Carmen Provincia Bética	Sacerdotes	7.230,00 €
Javier Sierra Casanova	Sacerdote	75,00 €

VENTA DE BIENES PATRIMONIALES		
TIPO DE BIEN	FECHA VENTA	PRECIO TOTAL

COMPRA DE BIENES PATRIMONIALES			
TIPO DE BIEN	FECHA COMPRA	SOLICITADO PRESTAMO PARA LA COMPRA (SI / NO)	PRECIO TOTAL
Local comercial	28/12/20	Si	155.000,00 €

PRESTAMOS RECIBIDOS			
ENTIDAD FINANCIERA	FECHA	TOTAL DEL PRESTAMO	PENDIENTE DE AMORTIZAR PRESTAMO
Caixabank	28/12/20	105.000,00 €	94.860,41 €